

SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE ABRIL DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

SEÑOR ALCALDE.- Señoras, señores Regidores, señores funcionarios, señores periodistas, dignas autoridades, siendo las nueve de la mañana con dos minutos, vamos a dar inicio a la sesión de concejo extraordinaria convocada para el día de hoy 19 de abril del año 2017. Solicito al señor secretario general pase lectura de los señores regidores asistentes.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, público en general muy buenos días. Señor Alcalde para dar cuenta al pleno antes de pasar la lista de los señores regidores asistentes que acabamos de recibir hace unos minutos, el siguiente documento con fecha 19 de abril 2017, carta número 210, señor Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: dispensa a la sesión extraordinaria programada para el día miércoles 19 de abril del 2017, es sumamente grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez solicitar a su persona me conceda la dispensa a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 19 de abril 2017 a las ocho y treinta de la mañana por motivos personales que me impiden asistir a dicha sesión, sin otro particulares propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente firma y sello Municipalidad Provincial de Ica, ingeniero Hugo Espino Altamirano, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica. Se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a esta sesión extraordinaria, de hoy miércoles 19 de abril 2017. Señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente)*, señores Regidores: *Cesar Martín Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*, quórum reglamentario con la asistencia de once (11) señores regidores, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Con el quórum reglamento solicito al señor Secretario General de lectura a la agenda convocada para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL.- Para dar cuenta al pleno señor Alcalde, señores Regidores, que el único punto de agenda considerado para esta sesión extraordinaria es la donación de las unidades móviles por UNELAS UG a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, para dar cuenta al pleno también señor alcalde que dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno el 07 de abril, la última sesión que trato este punto ese mismo día, 07 de abril en horas de la tarde se distribuyó este expediente que consta de 133 páginas que contiene la documentación que los señores regidores solicitaban para que tuvieran a la mano y la oportunidad de poder verificar cada uno del contenido de estos documentos que tratan sobre la donación de las maquinarias a favor de la Municipalidad Provincial, se cuenta con el cargo correspondiente de haberlo recibido el mismo 07 de abril en algunos casos a partir de las siete de la noche con tres minutos y otros casos a partir de las veinte horas con siete minutos, el cargo esta anexado al presente documento señor Alcalde, señores Regidores, público en general, en consecuencia vuelvo a reiterar dando cumplimiento al último acuerdo adoptado en este pleno, se entregó la documentación oportuna y se convocó mediante oficio circular N° 17 ese mismo día 07 de abril, a la sesión extraordinaria de concejo municipal para el día miércoles 19 de abril a las ocho y treinta de la mañana, según memorando de referencia 173 de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de mi especial consideración

es sumamente grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, asimismo por especial encargo del señor alcalde se le convoca a la sesión extraordinaria que se llevara a cabo el día miércoles 19 de abril a las ocho y treinta de la mañana, sesión de concejo que se llevara a cabo en los ambientes del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica, para tratar el siguiente punto de agenda, donación de las unidades móviles por UNELAS UG a la Municipalidad Provincial de Ica, sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente firma y sello abogado Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, secretario general de esta municipalidad. Anexo, se adjunta copia del expediente relacionado a la donación de maquinarias unidades vehiculares UNELAS UG en total de 133 folios dentro del programa de gestiones EUROPA 2017 con lo que queda corroborado señor Alcalde, señores Regidores, público en general que el mismo día que se convocó a la sesión de concejo se hizo llegar la documentación a cada uno de los señores Regidores que fueron notificados oportunamente y que se cumple con el plazo establecido en los 5 días hábiles con hoy día son 6, para poder poner a consideración de esta sesión de pleno, sesión extraordinaria señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario General, asimismo quiero agregar que en mi despacho se había recibido unos documentos de petición de información o de ampliación de los señores Regidores, la misma que ha sido entregada en su oportunidad dando respuesta a la petición. Antes de iniciar la sesión de concejo señores regidores, digna concurrencia, quiero dirigirme de forma especial a cada uno de ustedes, solicitarle por favor dentro de llevada a cabo la sesión de concejo por favor se les pide que guarden completo silencio, no se permite los aplausos, pifias, disculpe la expresión y otros, por favor déjennos llevar bien la sesión de concejo con el respeto que los señores Regidores se merecen y también de la misma forma ustedes. Se le hace la indicación que dentro de nuestro Reglamento no contempla la conducción hacia los que integran o están presentes en una sesión de concejo, sino lo que indica el actuar y el accionar de cada uno de los señores regidores. Tal sentido para dar inicio voy a solicitar al señor Regidor Víctor Loayza Abregu para que en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente pueda sustentar el dictamen correspondiente.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Buenos días señor Alcalde, señores Regidores, distinguida concurrencia, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, a continuación daré lectura al dictamen de comisión designado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica, de lo que respecta a los documentos de la referencia, la Gerencia de Asesoría Jurídica en cumplimiento a las funciones que le asigna el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial respecto a la donación de maquinarias que ofrece UNELAS UG, en la comunicación y ofrecimiento efectuado a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, en el sentido que cuenta con maquinarias y vehículos que se encuentran en Alemania y Holanda los mismo que pueden ser asignados a nuestra entidad Municipal como beneficiarios de las donaciones que realiza dicha corporación internacional a los países en desarrollo dentro del programa de gestiones EUROPA 2017 según carta de invitación de fecha 27 de diciembre del 2016, ha cumplido con emitir el informe legal N° 059-2017-GAJ-MPI-ECHH. En el primer considerando vemos que según lo estipula el artículo 1621° del Código Civil se entiende por la donación, el donante se obliga a transferir gratuitamente el donatario la propiedad de un bien, en el caso de un auto según la carta de invitación de fecha 27 de diciembre la donación se está haciendo por escrito y con fecha cierta por lo que en el documento antes citado UNELAS UG invito al Alcalde Provincial de Ica el licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza para que viaje a la ciudad de Hamburgo con todos los gastos a cuenta de dicha organización internacional, viaje que no se llegó a concretizar debido a la denegatoria de solicitud de autorización de viaje que se produjo en el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 12 de enero del 2017. Segundo, que la denegatoria de la autorización del viaje al extranjero Hamburgo para el Alcalde Provincial no significaría que UNELAS UG haya retirado su propósito de donar la maquinaria ofrecida a la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que aun lo que se haya producido el acuerdo de concejo N° 001-2017-MPI la donación puede ser aceptada en la forma prevista bajo la Ley Orgánica de Municipalidades teniéndose en cuenta además la ley N° 27658 y su reglamento aprobado por el Decreto Superior N° 030-2002-

PCM Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con una estrategia en la cual las demandas ciudadanas son las que determinan y orientan las mejoras en el ejercicio en la gestión pública propendiendo a la mejora de atención al ciudadano y a efectos de lograr un desarrollo institucional para un buen Gobierno Local, debe existir competencia y continuidad de los servicios públicos, tal como lo señala la Organización Internacional de Normalización ISO, con la aprobación de la norma ISO 18091-2014 que comprende la iniciativa internacional que busca la calidad en los gobiernos locales. Tercero, mediante el informe N° 188-2016-GORE-ICA-DIRESA-DESA de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Ica da cuenta que se realizó una acción de vigilancia sanitaria de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Ica, de acuerdo al Plan Anual de Residuos Sólidos Municipales elaborados por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la oficina de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Sonosis, en marco de las actividades programadas para lograr el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales, en dicho informe se da cuenta que se ha detectado doce puntos críticos de cúmulos de basura y recomienda que se cumpla con las funciones establecidas en la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 que en su artículo 9° se obliga a las Municipalidades a asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios, monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el cercado de Ica. Cuarto, que mediante el acuerdo nacional Unidos Para Crecer se ha adoptado el compromiso de integrar la política nacional ambiental con las políticas, sociales, económicas, culturales y de ordenamiento territorial para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Por ello corresponde al Estado en sus diversos niveles de organización a promover la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental, asimismo de implementar el sistema de evaluación de impacto ambiental para asegurar la participación ciudadana. Quinto, que mediante informe N° 055-2017-GPMAS-MPI la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica ha efectuado un diagnóstico de la situación actual del servicio de recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos en el distrito capital de la provincia de Ica, con respecto a las deficiencias en el servicio de recolección de los residuos sólidos domiciliarios dentro de la ciudad de Ica, por parte de la concesionaria. Lo que se visualiza rápidamente en la acumulación de puntos críticos en las principales calles y avenidas de la ciudad, en los canales de regadío y sobretodo en el río Ica produciendo así impactos visuales atmosféricos, quema de desechos, malos olores, poniendo en riesgo la salud de la población, en este sentido, emite conclusiones y recomendaciones de orden técnico que conllevan a que la Municipalidad Provincial de Ica en el estamento instancia que corresponde acepte la donación de unidades vehiculares para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales del distrito de Ica conforme al ofrecimiento de UNELAS UG. Sexto, que ante esta situación, es necesario adoptar decisiones que tiendan a lograr el cumplimiento de la finalidad del gobierno local, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, teniendo en cuenta que el desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para la población. Séptimo, que mediante oficio N° 027-2016-RM-MPI ingresado por mesa de partes con expediente de registro N° 011730, los regidores Julio Campos Bernal, María Laura Yllescas Wong, Carlos Aquino Ore, Javier Cornejo Ventura solicitan al señor Alcalde información sobre las acciones realizadas para el buen funcionamiento del relleno sanitario municipal de Ica y que se dé cumplimiento escrito al proceso de disposición final de los residuos sólidos, en el citado oficio los señores Regidores citados expresan que respecto al recojo de residuos sólidos de la ciudad se puedan apreciar que este a la fecha continua siendo deficiente, el mismo que ha sido corroborado en nuestra función fiscalizadora, así como parte de la Fiscalía de Prevención del Delito, la Dirección Regional de Salud, el Defensor del Pueblo entre otros que se está poniendo en riesgo la salud pública y la contaminación del medio ambiente por lo que de manera reiterada hemos venido exhortando se cumpla un adecuado recojo residuos sólidos de toda la jurisdicción que está a cargo de la Municipalidad Provincial de Ica,

por tanto nos eximimos de cualquier responsabilidad por el incumplimiento del contrato de concesión vigente del recojo y disposición final de los residuos sólidos de la ciudad de Ica de parte de la Municipalidad de Ica y la empresa concesionaria DIESTRA S.A.C. De tal manera se evidencia la urgente necesidad de que la Municipalidad Provincial de Ica en ejercicio de sus funciones específicas exclusivas contenidas en el artículo 80° inciso 1 numeral 1.1 cumpla con regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial, esta función específica y exclusiva que expresa la ley N° 27972 obliga a la Municipalidad Provincial de Ica a velar en forma integral por la protección de la salud por ser de interés público conforme lo regule en forma concordante con los artículos 2° y 4° del Texto de Procedimientos de la Ley General de Salud en la misma que se estipula que es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud en la provisión de servicios de interés público. Octavo, que mediante el expediente N° 11959 ingresado por mesa de partes con fecha 20 de diciembre del 2016, la Fiscalía Provincial de Prevención de Delito de esta ciudad emite la disposición, conclusión del procedimiento preventivo, disposición N° 269-2016 sustentada en jurisprudencia del tribunal constitucional en el expediente 2495 del 2013 basado en el principio de solidaridad que implica la creación de un nexo ético y común que vincula a quienes integran una sociedad pública que impulsan a los hombres a prestarse ayuda mutua haciéndole sentir que la sociedad no es algo externo sino circunstancial de tal manera que la Fiscalía en Prevención del Delito ha emitido su decisión de exhortar y recomendar a la empresa DIESTRA S.A.C. cumpla con el recojo de basura conforme al horario respectivo debiendo contar con todas las unidades vehiculares exigibles para el cumplimiento de los fines bajo responsabilidad. Sin embargo, conforme se amerita el informe N° 055-2017-GPMAS-MPI del gerente de Protección del Medio Ambiente y Salud da cuenta del reiterado incumplimiento de la concesionaria en el sentido de las deficiencias en el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el distrito capital de la provincia de Ica, lo que se visualiza rápidamente en la acumulación de puntos críticos en las principales calles y avenidas, es decir, la empresa DIESTRA S.A.C. ha hecho caso omiso a la exhortación y recomendación de la Fiscalía en Prevención del Delito lo que constituye un atentado contra la salud de la población, por lo que en este caso corresponde dar cumplimiento a la exhortación en el sentido que indica. Tercero, exhortar a la Municipalidad Provincial de Ica a fin que cumpla debidamente con la recolección, limpieza, transporte y disposición de residuos sólidos en forma oportuna, continua, segura y eficiente según lo requiere la Ley Orgánica, en este sentido para que la Municipalidad de Ica de cumplimiento a esta recomendación y exhortación que hace el Ministerio Público a través de la Fiscalía en Prevención del Delito es necesario que se dote a la entidad de las maquinarias y unidades vehiculares que está ofreciendo en donación la Corporación Internacional UNELAS UG, las mismas que según la carta de donación recepcionadas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Esto teniendo en consideración que con fecha 8 de febrero del 2017 mediante expediente N° 1223 ha ingresado otra disposición fiscal. En esta oportunidad la disposición N° 38-2017-MPI-FPPD-ICA en la que reitera la exhortación a fin que la Municipalidad Provincial de Ica cumpla con la recolección, limpieza, transporte, disposición de residuos sólidos en forma oportuna, continua, segura y eficaz según lo requiera la Ley Orgánica y proceda a la aplicación de sanciones contra la empresa DIESTRA S.A.C., esta vez que la apremio debajo la responsabilidad lo que obliga a tomar decisiones urgentes y necesarias para el debido cumplimiento de lo que dispone el artículo 80° inciso 1.1 de la ley N° 29792. Noveno, que con oficio 649-2017-GORE-ICA-DIRESA ingresado por mesa de partes con fecha 27 de marzo del 2017 se da cuenta del último informe de vigilancia sanitaria de residuos sólidos municipales y verificación de puntos críticos en la ciudad de Ica realizado el día 17 de marzo del 2017, por los que nos remiten el informe N° 30-2017-DIRESA con las evidencias fotográficas de la inspección sanitaria exhortando a la Municipalidad de Ica bajo responsabilidad funcional tomar las medidas y acciones sanitarias correctivas indicadas en las recomendaciones del informe de la inspección sanitaria en cumplimiento de la ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. Decimo, que con fecha 27 de marzo del 2017, UNELAS UG hace llegar al señor Alcalde provincial, el licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza una carta donde se adjunta documentos de las donaciones enviadas a la Municipalidad Provincial de Ica a fin de seguir con el trámite de donaciones solicitadas por el Gobierno de Alemania como por el Gobierno peruano que con la finalidad de que la Municipalidad de Ica sea acreedora de la donación efectuada hace llegar la siguiente

documentación: 1.- carta de donación, 2.- factura comercial, 3.- packing list, 4.- documentos de exportación de la aduana en Alemania, 5.- documentos de propiedad, 6.- evaluaciones técnicas, indicando que los camiones compactadores donados a la Municipalidad Provincial de Ica son los siguientes: aquí se visualiza señores Regidores un cuadro que detalla todas las especificaciones técnicas de las compactadoras punto por punto, donde tenemos la compactadora N° 1, 2, 3, 4 y 5 y donde se detallan específicamente la serie, la marca, la versión, el modelo, el año y el color. Once, que dentro de este contexto a la Municipalidad Provincial de Ica le corresponde aceptar la donación de las maquinarias ofrecidas por escrito a través de UNELAS UG, para el logro de la finalidad y de la promoción del desarrollo integral de los Gobiernos locales según lo establecen en el artículo número 4 y 10 del Texto de Procedimientos de la ley 27972 y dada la urgencia de contar con las maquinarias y vehículos en materia de donación, según detalle de los anexos que obran en autos y con la finalidad que logre su llegada a nuestra ciudad capital. El Alcalde provincial en ejercicio de sus atribuciones que lo confiere el artículo 20°, inciso 13 e inciso 23 de la Ley 27972 en cuanto señale como sus atribuciones someter a Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión de ambiental local y de sus instrumentos dentro del Marco de Sistemas de Gestión Ambiental, Nacional y Regional, así como celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones debe elevar lo actuado al Concejo Municipal para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 9°, inciso 20 acepte la donación antes mencionada con el sustento técnico y legal contenido en los considerandos precedentes. Debido a que la donación de maquinarias y vehículos son de sumo urgencia y necesidad para el cumplimiento de los fines y objetivos municipales y que comprenden cumplir con la obligación establecida en el artículo 80°, inciso 1, numeral 1.1 de la ley N°27972, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su jurisdicción. Doce, que antes lo expresado debe estar en concordancia con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-2007-SA sobre la declaratoria de Emergencia Sanitaria por 90 días calendarios en diversas localidades del país, entre las cuales se encuentra el departamento de Ica que comprende la realización de acciones inmediatas para adoptar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y vida de la población, y en caso concreto ya se ha producido brotes de enfermedades epidémicas como el dengue lo que ratifica la urgente necesidad de afrontar la emergencia sanitaria con una adecuada prestación de servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos para evitar las contaminaciones ambientales en perjuicio de la población iqueña, por lo expuesto y estando las citas legal invocadas la Comisión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica dictamina que es procedente que el Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9°, inciso 20 de la Ley 27972 acepte la donación de maquinarias y vehículos siguientes: compactador 1, compactador 2, compactador 3, compactador 4, compactador 5 y sus especificaciones técnicas que antes hice mención, por lo que se dictamina que el Concejo Municipal autorice al señor licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza para que realice las acciones que sean necesarias y pueda suscribir la documentación pertinente para los fines de donación antes mencionada, atentamente y firma el Presidente de la Comisión, el regidor Víctor Osmar Loayza Abregu.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, cuestión de orden del señor Regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde para que el Presidente de la Comisión responda de qué tipo de dictamen se trata, porque de acuerdo a lo que establece la normatividad existe dictamen en mayoría y dictamen en minoría y que explique esto porque dentro de lo que tengo entendido, el dictamen y de acuerdo al expediente no es ningún dictamen, o sea no, no explica que tipo de dictamen minoría no sé qué cosa porque no hay absolutamente nada de eso y si hubiera otros dictámenes en ese sentido para poder entrar al debate o a la discusión correspondiente señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Justo señor regidor le iba a ceder el uso de la palabra a la señora regidora Yasmin Cairo Lujan en su condición de Vicepresidenta. Voy a ceder la palabra a la señora regidora Yasmin Cairo Lujan en su condición de Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente.

REGIDORA YASMIN LUJAN.- Señor Alcalde le han pedido que el Presidente de la Comisión absuelva una pregunta antes que yo haga el uso de la palabra que le responda el señor presidente de la comisión a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor usted tiene los documentos que recibíó.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si, para absolver el cuestionamiento del regidor Mario Bonifaz, el dictamen de comisión que he dado lectura ha sido firmado por mi persona ya que existe documentos dentro del expediente donde el pronunciamiento de los dos regidores que también son integrantes de la Comisión obran en el expediente, entonces por eso mismo el Alcalde señalaba de que este documento del pronunciamiento de ambos regidores también debe ser expuesto en el pleno del concejo para que los regidores tomen conocimiento e información de los mismos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En esta oportunidad quiero indicar que el dictamen es a favor no se puede decir si es mayoría o minoría porque hay pronunciamientos de los otros señores Regidores que van a sustentar en el momento que se le dé el uso de la palabra, invito a la señora Regidora Yasmin Cairo para que pueda sustentar su posición en este caso.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde mal hablaríamos de dictamen porque en ningún momento esto ha sido sometido a votación los integrantes de la comisión no hemos tenido ninguna disertación con el Presidente de la Comisión no se ha discutido absolutamente nada ¿de qué dictamen estamos hablando? Porque el único que lo ha firmado es él entonces no sería un dictamen y en todo caso pues habrían tres dictámenes o tres respuestas en este dichoso dictamen de comisión porque acá no ha habido ninguna reunión con los tres miembros y hemos votado por un dictamen en mayoría o minoría y porque este no ha sido el caso o que diga si nos ha reunido a los tres y los tres hemos opinado sobre el dictamen ya firmado por el señor Regidor, sin embargo yo voy a dar lectura al documento que le hice llegar al señor Regidor con fecha 3 de abril del 2017, señor abogado Víctor Osmar Loayza Abregu Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: devuelve expediente relacionado a la donación de maquinarias dentro del programa de gestión Europa 2017 como referencia el oficio N° 253-2017-GAJ-MPI del 28 de marzo del 2017, le digo que es grato dirigirme a usted con la finalidad de devolverle el documento de referencia que contiene el expediente relacionado a la donación de maquinarias dentro del programa de gestión EUROPA 2017 consistente en diez maquinas compactas, dos cisternas, tres ómnibus, una ambulancia y una barredora la cual me fue entregado de manera informal a la mano el día jueves 30 de marzo del 2017 momentos antes de la Sesión Extraordinaria de Concejo en los exteriores de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre el particular le informo que la presente donación ha sido tramitada a título personal por el señor Alcalde licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza a quien el Concejo Municipal de Ica no autorizo a viajar a Alemania y menos a contado con la aprobación del Pleno del Concejo para que se lleve a cabo conforme a lo establecido en el numeral 20 y 25 del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de igual manera resulta que esta donación no es gratuita pues genera gastos de treinta mil soles por traslado y veinticinco mil por desaduanaje que en ninguno de los extremos del expediente se menciona resulta un acto de ocultamiento de información que necesariamente debe ser registrado y señalarse además para conocerse cuál es la fuente de financiamiento y/o partida presupuestaria para este pago asimismo le hago conocer que tampoco el expediente señala que el señor Alcalde licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza se ha dedicado a pedir apoyo económico a ciudadanos para cubrir los gastos del flete y desaduanaje motivo por el cual con oficio N° 10-2017-R-YICL-CPPS-DEMUNA-CPDMPI con fecha nueve de marzo del 2017 le solicite información detallada al respecto y le exhorte a deponer su actitud por constituir su conducta en delito de corrupción de funcionarios en la modalidad de delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo artículo 399° del Código Penal o podría constituirse en lavados de activos restándole importancia al responderme mediante el sarcástico oficio N° 0477-2017-AMPI del 13 de marzo del 2017 para solicitarme que si en caso ha cometido algún delito que proceda a presentar la denuncia correspondiente eludiendo con ello

brindar información pero que efectivamente ha dado lugar a la formulación de la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente Yasmin Cairo Lujan; al respecto yo debo decirle que lo que se ha solicitado hasta la fecha no ha sido absuelto los regidores hemos solicitado al señor Alcalde se transparente una información que hasta el día de hoy no ha llegado a la cual voy a dar lectura en este momento con fecha 10 de abril de 2017 con el oficio 21-2017 dirigido al señor Alcalde, asunto: solicito información imprescindible para tratar el tema de la convocatoria en sesión extraordinaria del día 19 de abril del 2017 relativa a la donación de 17 unidades móviles por UNELAS UG a la MPI, referencia: oficio circular N° 017-2017, nos es grato dirigirnos a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia el abogado Wilfredo Isaac Aquije Uchuya – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica ha efectuado la convocatoria a sesión extraordinaria de concejo municipal para el día miércoles 19 de abril 2017 a horas ocho y treinta de la mañana en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica para tratar el tema de la donación de las unidades móviles por UNELAS UG a la Municipalidad Provincial de Ica de diez maquinas compactas, dos cisternas, tres ómnibus, una ambulancia y una barredora, habiendo adjuntado una copia del correspondiente expediente, al respecto, hacemos conocer a su despacho que el citado expediente no cuenta con la importante e imprescindible información relacionado a los temas siguientes: primero, como se llega a determinar, en que se sustenta y que documentos existen para establecer que el costo unitario por traslado, flete de los vehículos mencionados es de treinta mil soles y de veinticinco mil soles por desaduanar cada uno de ellos; segundo, de que partida y/o presupuesto se tiene proyectado financiar este pago por flete y desaduanaje de los vehículos donados que suman un total de novecientos treintaicinco mil soles; tercero, respecto del pedido que ha efectuado de manera escrita diversas entidades, empresarios, industriales, consorcios, corporaciones, compañías, personas naturales, etc, con la finalidad de solicitarle su apoyo económico de acuerdo a sus posibilidades para solventar estos gastos de flete y desaduanaje deben señalar los siguientes datos: ¿cuántos oficios ha emitido?, ¿a quienes se les ha pedido esta colaboración?, ¿cuál es el monto de lo recaudado hasta la fecha?, ¿cómo y cuándo ha pedido estos aportes?, si se ha aperturado y/o se tiene una cuenta bancaria para este efecto, ¿quién está a cargo de los aportes?, si van a continuar o hasta cuándo solicitando este apoyo económico; cuarto, si para solicitar estas donaciones económicas ha tenido la aprobación del pleno conforme lo prescribe el artículo 20 y 25 del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido resulta indispensable tener la información previamente para tener conocimiento integral de estas donaciones de vehículos con alto costo, su viabilidad y el respaldo presupuestal para emitir nuestro voto debidamente informado, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración, firman este documento Hugo Espino Altamirano, Juan Vargas Valle, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas Wong, Yasmin Cairo Lujan; yo debo decir que nosotros hemos obtenido una respuesta pero que no cubre la información solicitada a través de la Municipalidad a la cual inmediatamente voy a dar lectura, se nos hace llegar el oficio N° 708 dirigido a la Regidora Yasmin Cairo Lujan Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: respuesta a petición de información, menciona el oficio 21 dirigido por los regidores a los que he hecho mención, el oficio N° 12 del Regidor Javier Cornejo, el oficio N° 12 de Edita Bordón y el oficio N° 12 de Carlos Aquino Ore, me dirijo a usted para saludarle y a la vez remitir adjunto al presente copia de los documentos solicitados mediante los oficios indicados en la referencia respecto a las gestiones de donaciones de los camiones compactadores, cisternas, ómnibus, barredoras que beneficiaran al pueblo iqueño, el Oficio 21-2017 dice: uno, en los oficios de petición de pago que indica por traslados treinta mil soles y veinte mil soles indico la frase aproximadamente, está quedando claro aproximadamente, quiere decir que en el documento no obra un solo documento que justifique los treinta mil soles que está solicitando para el traslado y que justifique los veinticinco mil soles que está pidiendo para desaduanaje, es decir, se solicita dinero sin que se tenga el presupuesto de cuánto cuestan en realidad, esto queda claro, en primer lugar, segundo el pago se realizara con dinero de los rubros 8 y 9 al contar con libre disponibilidad por el importe que arroje el flete de la naviera y el desaduanaje para este último se está realizando trámites ante las entidades correspondientes solicitando la exoneración por este concepto; tercero, remito copia fotostática de los siguientes oficios de solicitud de apoyo económico a empresas privadas, el oficio 427, 428, 429, 430, 431, 478, 479 y 480 hasta el

479 se dice que no ha habido respuesta el 480 de fecha 13 de marzo de 2017 respondió con carta de fecha 24 de marzo 2017 indicando su apoyo por la suma de diez mil nuevos soles que debe ser aprobada por el Pleno del Concejo, con Oficio 481, 482 sin respuesta le hago recordar que esta información la puse en conocimiento del Pleno del Concejo del día viernes 7 de abril del 2017 a lo cual yo debo decir que en esa sesión del concejo si efectivamente el señor Alcalde le dio lectura a algunos documentos pero omitió decir dentro de los documentos que él ha emitido que a la constructora Centenario también se le ha pedido dinero ¿y porque no se especifica eso? entonces seguimos frente al ocultamiento de información no podemos decir hasta ahora a quienes y cuanto se les pidió; cuarto, solicito se sirva leer e interpretar el inciso 25 del artículo 9° de la Ley 27972 a los peticionantes informé que existen documentos de pedidos de donación de container, donación de compactas al Presidente de la República, al Presidente del Concejo de Ministro, al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministerio del Ambiente, al Gobierno Regional de Ica de apoyo de maquinaria, a Municipalidades Distritales y lo que aquí no dice ¿ok? Porque el mismo Alcalde lo menciona en la anterior Cesión de Concejo que también se le ha pedido ayuda al Presidente Regional del Callao hoy en situación privado de su libertad por lo actos de corrupción conocidos a nivel nacional pero acá no ha sido mencionado porque lo dijo el mismo señor Alcalde que también se le había pedido apoyo al Presidente Regional del Callao por estos presuntos actos de corrupción que es lo que se está dando a conocer los presuntos actos de corrupción, el oficio 12-2017 le remite copia de los documentos de la Constitución de la Organización de UNELAS que está en alemán se está a la traducción hasta el día de hoy no ha llegado la traducción, copia de documentación de información de un correo donde se indica el propósito de la entidad UNELAS con responsabilidad limitada importación y exportación de vehículos motores, acá debe quedar claro que no es una ONG que es una empresa que lo que hace es trasladar vehículos, eso está claro aquí y eso tiene un costo, oficio N° 11-2017-R remito copia de la carta de invitación.

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora si me permite, por favor señores presentes, atención por favor, señores presentes lo que está haciendo la señora regidora es la exposición de su propuesta, ¡por favor! Lo que está haciendo la señora regidora es la sustentación de su posición y los documentos que ha recibido por favor se le tiene que dar el tiempo porque es miembro integrante de la Comisión de Medio Ambiente, señores por favor.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde de el cumplimiento al Reglamento sino hay orden los tienen que retirar de la sala señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¡Por favor!

REGIDORA YASMIN CAIRO.- De cumplimiento al Reglamento y pedimos que los retire de la sala, si no hay orden el Reglamento es claro se pide que sean retirados de la sala o nos retiramos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¡Por favor!, señores policías, señores presentes por favor se le pide la calma y el respeto ¡Por favor!, señores presentes por favor permítannos continuar con la sesión lo que está haciendo la señora Regidora es sustentar su posición tal y conforme lo ha hecho el Regidor Víctor Loayza, ¡Por favor! Señores presentes por favor, lo que está haciendo la señora Regidora es sustentar su posición como integrante de la Comisión de Medio Ambiente, por favor guarden la cordura y también algunos cartelitos por favor estamos en sesión de concejo, es algo muy importante para que la población de Ica pueda contar o no con la maquinaria para la limpieza pública, con las disculpas del caso señora Regidora por favor puede continuar. ¡Por favor!, ahora si señora Regidora puede continuar, continúe señora regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, la Regidora María Edita Bordón está pidiendo el uso de la palabra por cuestión de orden señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Una vez que termine usted le voy a ceder el uso de la palabra antes que continúe la exposición el señor Julio Campos. Es cuestión de orden lo que está pidiendo la señora Regidora Edita Bordón, tiene uso de la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, precisamente pido mi participación como cuestión de orden por dos motivos señor Alcalde, el primero que se verifique el aforo del salón consistorial tengo entendido que no debe exceder de 80 personas, el segundo por medidas de seguridad señor Alcalde si esto continua de esta manera yo le solicitaría por intermedio de su persona que la sesión de concejo sea con carácter de reservado con la prensa que está presente, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Señores presentes les he solicitado al momento de iniciar la sesión, por favor guardemos la cordura caso contrario esta sesión no se va a llevar a cabo, ustedes mismos están escuchando si queremos el progreso para Ica por favor guardemos la cordura y el respeto al pleno, por favor se le invoca nuevamente y por última vez, continúe señora Regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Estaba diciendo de que la copia de los documentos de constitución de la organización UNELAS UG está en Alemán y que se está realizando la traducción y que hasta el momento dicha traducción no se le ha hecho llegar a este Pleno del Concejo, copia de documento de información de un correo donde indica el propósito de la entidad UNELAS con responsabilidad limitada importación y exportación de vehículos de motor, vuelvo a resaltar es copia de un correo quiere decir que institucionalmente algún documento que haya ingresado por mesa de partes aquí no se menciona ninguno, Oficio N° 12-2017-R y N° 11-2017-R3 remito la copia de invitación de UNELAS el acuerdo de Concejo N° 001-2017-MPI del 12 de enero 2017 donde el Pleno por mayoría no aprobaron la autorización para el viaje del Alcalde al País de Alemania, b) se hace llegar una copia fotostática del oficio N° 33 -2017 el señor Steven Tomforder representante de UNELAS UG se remite las características técnicas, reporte de verificación realizadas en Alemania de cada compactadora y reitero la información que los oficios dirigidos a las empresas privadas se indica la frase aproximadamente, informe que mi despacho viene realizando las gestiones para la exoneración del importe por concepto de desaduanaje, es decir, se pide dinero sin que tenga el presupuesto ¿no? Es aproximadamente, estando en situación para absolver cualquier consulta e inquietudes de lo que respecta a las donaciones solicitadas quedo de usted, atentamente, licenciado Pedro Carlos Ramos Loayza, envía este documento que como efectivamente lo dice esta en Alemán ¿qué más tiene el documento? Los señores de la Municipalidad el oficio dirigido, atención a Pedro Carlos Ramos Loayza Sub Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica el señor Alcalde ha pasado a ser Sub Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, con fecha Ica, 24 de marzo del 2016, referencia: oficio 460-2017 D&D Constructores y recepcionado el 24 de marzo de 2017, o sea esto está en un error con una data de un año, el Oficio 0480 de D&D, el 424 dirigido a Raúl Vera de la Torre, el 427 al Lizardo Herlferd, el 430 a Sandra Patricia Paredes Núñez, el 431 al señor Gino Gotuzzo Balta, el 482 a Marcelo Chang Rodriguez, el 478 Edwin Alberto Conrado Ramos, el 479 Carlos Montero Urbina, el 480 a Daniel Reynafarje Quiroz, el 481 a Harrinson Castillo, la carta de invitación de UNELAS de fecha 27 diciembre de 2016, el acuerdo de concejo, el oficio 33 a Steven Tomforder – UNELAS donde da a conocer el señor Alcalde en el inicio el 10 de enero trae al Pleno del Concejo que tiene el agrado de dirigirse a su digna persona para saludarlo y a su vez agradecerle a nombre del pueblo de Ica en forma especial a mi persona por la importante invitación para recepcionar donación de maquinarias que beneficiaran al pueblo de Ica especialmente en lo que respecta a la limpieza pública y dan a conocer a acá ya no diez compactadoras sino once, diez abiertas, uno cerrado, veinte tachos de recojo, tres buses, dos barredoras, tres cisternas, una cisterna de riego y cuatro ambulancias, luego viene un documento emitido por UNELAS donde la descripción de las cinco compactas, luego viene disgregado cada una de las compactas donde se especifica que el kilometraje de estas aproximadamente están en los cuatrocientos mil kilómetros, 403,793 la compacta dos; 481,695 kilómetros la compacta cuatro; la compacta cinco 416,482 kilómetros, es más que la empresa UNELAS que es quien las transporta da la conformidad que están en buen uso acá se puede demostrar que sigue sin poderse mostrar documentación alguna que acredite que para el traslado tenemos que pagar treinta mil nuevos soles y para desaduanar veinticinco mil nuevos soles este es el anexo a lo que ha leído el señor regidor y hasta la fecha no hay un solo documento que acredite los treinta mil nuevos soles por traslado unitario y los veinticinco mil por desaduanaje por lo menos no figura no está algún documento del Estado

Alemán, algún documento gubernamental que el Estado Alemán envíe desde Gobierno a Gobierno o de Gobierno a Municipalidad por lo menos yo no lo he podido ver, nosotros hemos podido tener conocimiento que en Europa la maquinaria que se tiene cogidos desde el internet y que podrían ser vendidas con el mismo tonelaje, lo va a desarrollar otro de los regidores, el costo no es este, la constructora a la que hice mención no aparece, la pregunta es, si no sabíamos cuánto cuesta aproximadamente el desaduanaje como se pudo solicitar dinero, en ese documento emitido por la misma empresa UNELAS en su ruta acá dice lo siguiente: UNELAS UG entrega documentación de donaciones, carta de donación, factura comercial, guía de remisión, informes técnicos, lo que nosotros queremos saber es que naviera las trae, necesitamos saber el nombre de la naviera para saber cuál es el costo que no aparece acá, acá no aparece la naviera que transporta esta maquinaria, los documentos como los van a dar a conocer no los hemos visto ingresar por mesa de partes no sé cómo tienen partida de nacimiento sino hay un ingreso formal de la documentación en ninguno de los aspectos, este es el tema que aún no ha sido absuelto hasta la sesión de concejo no podemos tener una sola documentación que acredite quien es el posesionario de las compactas, quien es el dueño de las compactas ¿Dónde está eso? sabemos que UNELAS las está donando pero de dónde las obtuvo, no se dice la procedencia de estas compactas, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora Regidora como miembro integrante de la Comisión de Medio Ambiente en su condición de Secretario cedo el uso de la palabra al señor Regidor Julio Campos Bernaola.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buenos días; bueno señor Alcalde llegando al término de ver el expediente con los documentos que nos ha hecho alcanzar el Secretario Wili el mismo día que culminó la sesión bien cierto dice no, acabo la sesión la semana pasada y en el transcurso de la noche ya estuvieron entregando los documentos para nosotros verlo y estudiarlo en primer lugar señor Alcalde en el documento que yo he enviado a su persona y a la persona del señor Presidente el señor Víctor Loayza yo informo que en realidad en el expediente no hay ningún sello de ingreso a la Municipalidad, no hay ningún sello como ustedes lo ven es una copia nada más que están enviando a parte en los documentos donde envía del expediente 7991 igualmente ningún documento tiene sello alguno señor Alcalde para que haya ingresado a la Municipalidad o sea prácticamente todo es en blanco pura copia nada más no, en el otro sentido también señor Alcalde yo lo felicito a su persona por estar gestionando viendo la manera como traer las compactas que es muy importante para la ciudad de Ica pero no es su culpa no es la responsabilidad de usted lo que está pasando por en realidad aquí hay unos funcionarios que han debido informar bien a los regidores como ha ingresado este documento de la empresa UNELAS ahora desde el principio se empezó a hablar ingreso el documento como una ONG, todo sabíamos que era una ONG, ONG, a la población escuchaba ONG está regalando las compactas magnífico, todo está bien pero ahora cuando ya vamos a votar por las compactas ya no es una ONG ahora es un empresario que lo va a donar o sea las cosas deben ser claras desde el principio quien va a donar las compactas la empresa ONG o un empresario no, yo me he reunido con el señor Bances igual ayer tuve la oportunidad de reunirme con el señor Bances y él también me ha explicado que únicamente lo que está escrito por su persona su dictamen del señor Bances está bien de acuerdo a su comisión de acuerdo a la gerencia que él administra no, el otro tema señor Alcalde es la información que usted ha debido dar de donde va a salir la partida para pagar los treinta mil soles y los veinticinco mil soles por cada vehículo eso también tiene que informar, sus funcionarios en realidad señor Alcalde aquí no hay culpa de su persona únicamente de los funcionarios porque no hacen bien su trabajo ellos hubiesen comunicado desde el principio como están ingresando estos documentos a la Municipalidad de Ica y acá lo dice no, el empresario UNELAS le dice en la carta de donación que debe ser recepcionado por la Municipalidad de Ica para continuar los trámites respectivos con la empresa UNELAS de Alemania señor Alcalde, en realidad yo como Regidor estoy de acuerdo de que en realidad vengan las compactas a Ica porque la población de Ica lo necesita porque estamos en un estado de emergencia, acá en Ica ya hay un cáncer de basura señor Alcalde que ya no se puede más que ese cáncer nos lo ha dejado las gestiones anteriores pero hasta el momento tenemos dos años y cuatro meses no se ve nada,

puras reuniones, puras sesiones pero sin embargo nuestra ciudad de Ica, nuestra población continua ahogado de basura, yo creo que esto no puede continuar señor Alcalde yo estoy de acuerdo como lo vuelvo a repetir con la donación, estoy de acuerdo que vengan diez, veinte compactas porque la población de Ica lo necesita pero que todo sea formal señor Alcalde que sea el conducto regular para mañana más tarde nosotros como Regidores y usted señor Alcalde no haya ningún problema, pero aparte de eso señor Alcalde yo creo que todo este expediente no es responsable usted yo voy a estar de acuerdo señor Alcalde que las compactas vengan a Ica pero que quede en acta que quede constancia que no es responsabilidad únicamente de los funcionarios y si pasara algo es responsabilidad de usted señor Alcalde por no darnos el alcance respectivo a la información de la donación señor Alcalde, eso es lo único que le digo señor Alcalde y como le vuelvo a repetir seguiré en mi posición de estar de acuerdo a las donaciones pero que sea en conducto regular porque nuestra población icaña lo necesita se ha visto señor Alcalde en el feriado de Huacachina imagínese han venido cientos de turistas a Ica, cientos de turistas a Ica y ha visto nuestra ciudad de Ica bañada de pura basura señor Alcalde, muchísimas gracias, gracias a usted señor Alcalde, gracias a los Regidores, gracias a la población y todos los periodistas señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Regidor, queremos nuevamente reiterar a los señores presentes que guarden la cordura estamos llevando hasta el momento en forma eficiente y como debe ser la sesión de concejo por favor si nos permiten y me permiten a mi conducir bien la sesión para que cada uno de los señores regidores puedan manifestar su posición, su sentir en esta acción que estamos viendo en estos momentos en la sesión, vamos a aperturar la ronda de participación de los señores regidores para que puedan sustentar su posición, cuestión de orden del señor regidor Mario Bonifaz. Por favor para que los señores regidores puedan manifestar su opinión hay que respetar, por favor señores dejen escuchar, siga señor Regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde es lamentable que nuevamente se esté generando una situación de esta naturaleza más aun habida cuenta que en la última sesión a los regidores se nos dio la razón y se hizo lo que en realidad nosotros planteamos como exigencia y cumplimiento de la ley, mi cuestión de orden va en el sentido del oficio N° 015-2017-R-VOLA-MPI mediante el cual el Secretario General de la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores de serenazgo por favor, continúe señor, por favor señores periodistas tomen asiento, continúe señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor Alcalde quiero que en esta estación de la sesión se me informe cual es el destino que se esté dando en este sentido más aun habida cuenta que yo he devuelto el expediente para que la comisión presidida por el regidor Loayza efectúe el acto administrativo correspondiente y lo devuelva a la Comisión de Asuntos Legales situación que no se ha hecho o que se me informe si hay acto resolutorio que ya prescinda de que este expediente requiera de un dictamen de la Comisión de Asuntos Legales este es la cuestión de orden señor Alcalde y también para precisar los siguiente, en aras de la seguridad de esta sesión señor Alcalde hay un montaje y acto delincencial propiciado por algunos de los asistentes y lo específico de acuerdo al Código Penal está prohibido portar billetes falsos y en estos momentos aquí en la Sala señor Alcalde no sé si lo han traído para usted o para quien tienen billetes falsos para armar el circo en esta sesión de concejo es decir situación propiciada por su despacho de acuerdo a lo que me acaban de informar a la hora que he salido señor Alcalde, su despacho a propiciado que vengan personas para intimidar a los regidores, para presionar a los Regidores y para crear nuevamente un circo en esta circunstancias señor Alcalde, situación que debe ser totalmente desestimada y rechazada porque esto constituye acto delincuenciales.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Regidor, tiene el uso de la palabra señora Gerente Municipal por favor.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores Regidores estamos haciendo la coordinación con la Policía Nacional a efectos de que vengan efectivos para que puedan controlar al público.

SEÑOR ALCALDE.- Si señores Regidores el día de ayer hemos cursado el oficio a la Policía Nacional para que venga a prestar la seguridad del caso, señores presentes por favor quiero indicar que este lugar es donde se está propiciando el desorden, por favor señores periodistas para continuar con la sesión, señores periodistas miren el día de ayer hemos cursado el documento a la Policía Nacional para que venga a prestar la seguridad del caso por protección tanto a ustedes como a los señores Regidores, miren lo que están ocasionando el desorden y posiblemente se suspenda la sesión, nosotros el día de hoy queremos que se apruebe o desapruebe la donación de las compactas pero el señor Regidor Mario Bonifaz ha hecho una acusación muy grave yo no voy a ir más allá sino simplemente pedir copia para poder presentar la denuncia y que el señor demuestre que yo estoy insinuando acciones delincuenciales que en mi despacho se ha generado eso, eso es lamentable que un profesional se exprese de esa forma, antes de que continúe y ceder el uso de la palabra al s

ñor Regidor Carlos Aquino, el señor Julio Campos Bernaola integrante de la comisión de Medio Ambiente en su condición de secretario esta solicitando que el señor Secretario General de lectura a su informe que ha hecho por escrito, antes tiene un minuto la señora María Laura Yllescas, una cuestión de orden.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores Regidores; en este momento hace unos minutos del lado izquierdo justamente en el ingreso de la segunda puerta del Salón Consistorial han tenido que sacar a una persona con presuntas evidencias de estado de ebriedad, señor Alcalde aquí se está poniendo en riesgo la vida no solamente de los pobladores, no solamente de nosotros sino de cada persona que ha venido y que realmente es un ciudadano y que no tenga ningún interés y que puede ser una madre de familia, que puede ser un padre inclusive vienen con menores de edad, señor Alcalde yo solicito que por responsabilidad de este Pleno del concejo se verifique y así como se ha enviado no solamente usted sino los Regidores para que venga la Policía Nacional tiene su Secretario, tiene las personas que lo asisten señor Alcalde he visto a la Policía afuera en un cordón pero no está en el Salón Consistorial en todo caso haga las diligencias señor Alcalde en este momento en un intermedio de quince minutos y que se ponga orden en la sala por seguridad de la población que si ha venido a escuchar que son personas educadas que son icheños que realmente quieren la solución de los ciudadanos de Ica y no corresponden a intereses políticos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Secretario General de lectura al pronunciamiento escrito del señor Regidor Julio Campos Bernaola.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores este es el documento que suscribe el Regidor Julio Campos Bernaola integrante de la Comisión de Medio Ambiente, Ica, 17 de abril del 2017, Señor Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, ciudad, asunto: 1, se efectúa devolución de documentación por no existir en la Municipalidad Provincial de Ica, expediente administrativo de donación, es decir ingresó por mesa de partes, conforme se puede apreciar a fojas 51, 69, 79, 80, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 108 donde corre las cartas de donación sin sello de recepción; 2, absténgase de recepcionar la documentación con fecha anterior; Referencia: Oficio N° 017-2017-R-VOLA-MPI de fecha 7 de abril 2017, mediante la presente me dirijo a usted para comunicarle que en atención al oficio de la referencia por el cual el señor Regidor Víctor Osmar Loayza Abregu, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica, me remite supuesto expediente de donación de maquinaria dentro del programa de gestiones EUROPA 2017 por lo cual me solicita revisar y analizar nuevamente el expediente en mención que hasta la fecha no habría –mi persona- emitido algún pronunciamiento. Al respecto, debo precisarle que de manera formal es la primera oportunidad en que se me alcanza esta documentación y que no la denomino expediente porque la misma no se ha generado hasta el momento al no haber ingresado por mesa de partes de la Municipalidad, la supuesta donación, conforme se podrá apreciar de las cartas de UNELAS UG que corren a fojas 51, 69, 79, 80, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 108 que no tienen sello de recepción alguno. Y es más, como se vera de la carta de fecha 27 de marzo de 2017 de UNELAS UG de fojas 79 y 91 indican claramente en el primer párrafo que las cartas de donación deberán ser recepcionadas por su representada, a fin de seguir con los trámites de donación

solicitados por el Gobierno de Alemania como por el Gobierno Peruano por lo que en el presente caso no se ha dado cumplimiento al mismo toda vez que, no ha sido recepcionado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Ica conforme lo solicitaba UNELAS UG para que posterior a ello, como lo indica dicha entidad, se le dé trámite a la documentación y a la falta de dicha recepción lógicamente no se ha creado o generado un expediente administrativo para que se le dé trámite. Por lo que señor Alcalde debe disponer que Secretaria General o su persona tener más cuidado en sus funciones, de dar trámite a documentación que no tiene ingreso formal a la Municipalidad que representa, por lo que devuelve la documentación en 133 folios más oficio N° 251-2017-SG-MPI y Oficio N° 017-2017-R-VOLA-MPI. Consecuentemente, en tanto no se haga ello mi persona se reserva la opinión a estos documentos que no se han generado aun como un expediente administrativo; ello, al no haber sido recepcionados por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Ica y consecuentemente seguirle el trámite correspondiente de donación, como así lo solicita que se haga UNELAS UG a fojas 79 y 91. Y por otro lado, sugiero que una vez que se haga el mismo, es decir, los ingresos de dichas cartas deben ser con fecha actual porque mi persona tiene una copia del mismo y no se altere su real estado a la fecha. Asimismo, se le sugiere que a dicha documentación una vez que se genere como expediente ante su ingreso por mesa de partes con la fecha actual, igual debe contener toda la información como por ejemplo las solicitudes del Gobierno de Alemania como por el Gobierno Peruano para efecto de estas donaciones, conforme lo ha indicado UNELAS UG en sus cartas de fojas 79 y 91. De igual manera, resulta que esta donación no es gratuita, conforme usted lo viene indicando de manera pública que generaría gastos de 30,000.00 por traslado y 25,000.00 por desaduanaje, por lo que necesariamente debe ser registrado y señalarse además para conocerse cuál es la fuente de financiamiento y/o partida presupuestaria para este pago. Esto, en el fondo no sería una donación, sino una venta por el dinero que su persona quiere hacer pagar al pueblo de Ica. Sin otro particular, se efectúa devolución de documentación firma y selo Julio Campos Bernaola regidor de la Municipalidad Provincial de Ica con domicilio AA.HH Las Dunas A-9 ciudad de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario, tiene uso de la palabra el señor Regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, muy buenos días señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público presente; respecto al tema de la donación señores pleno del concejo debo indicar lo siguiente: que el suscrito con oficio N° 011-2017 del 24 de abril presente un requerimiento de información sobre la donación respecto a la donación por parte de UNELAS en este caso mediante Oficio N° 700-2017 el señor Alcalde me da respuesta a los diferentes requerimientos en este caso señor Alcalde, señores regidores en el primer documento solicito una carta, la carta de invitación de fecha 27 de diciembre donde se indica la invitación para ser beneficiario de las donaciones que la organización UNELAS realizara a los países en desarrollo mediante el programa de gestión Europa 2017 aparentemente señores Pleno del Concejo sería la empresa UNELAS quien estaría organizando un programa de gestión Europa 2017 después me hacen alcanzar el oficio N° 033-2017-AMPI dirigido al señor Steven Tomforder, asunto: agradecimiento y aceptación, referencia: recepción de donaciones, ya existía señor Alcalde un documento por parte suya respecto al tema de recepción de donaciones las cuales se hablaba de once compactas abiertas un Compactador cerrado, veinte tachos de recojo, tres buses grandes, dos barredoras grandes, tres cisternas de acero quirúrgico de agua potable, una cisterna de riego y cuatro ambulancias; luego en el mismo requerimiento que hago no me adjuntan las características técnicas, mecánicas y operatividad solamente señor Alcalde me hace llegar en el documento su persona un reporte de verificación que aquí todos los tenemos en el cual este reporte de verificación lo hace la misma empresa UNELAS en el distrito de Esel – Alemania, no puede verse mucha garantía respecto a este tema señor Alcalde porque no puede ser juez y parte la misma empresa donante en este caso no hay un documento por parte de una empresa o alguien que se dedique a ver esas verificaciones técnicas la misma empresa UNELAS es la que hace este reporte solamente de verificación y porque es importante señor Alcalde este reporte técnico tanto mecánico como de operatividad, para saber en qué condiciones están viniendo las maquinarias señor Alcalde, es importante saber ya que es preocupante la antigüedad que tienen estas

compactadoras estamos hablando de estas cinco primeras compactadoras que se quiere aceptar la donación de el día de hoy estamos hablando de mas quince años de vida útil ya que han operado entonces es importante saber en qué condiciones se encuentra estas compactadoras, luego señor Alcalde también no me remiten el documento del sustento del flete señor Alcalde que se habla de treinta mil soles documento que usted emitió y de veinticinco mil soles respecto a lo que es el desaduanaje en este caso señor Alcalde en segundo término debo indicar no que dentro del expediente existe el informe 055-2017-GPMAS-MPI emitido por el ingeniero Omar Bances en el asunto menciona adquisición en forma de donación de unidades vehiculares para recolección y transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales del distrito de Ica por lo tanto no, señores miembros del concejo no, tendría razón el regidor Julio Campos respecto al tema de que no se trataría de una donación sino se trataría quizás en el fondo de una venta entonces eso es preocupante señores miembros del concejo debido a esto señores miembros del concejo al no sustentarse los treinta mil soles que dicen del flete para el traslado del puerto de Alemania al puerto del Perú de las cinco compactadoras me he permitido pues no hacer algunas consultas para cotizaciones respecto a este tema para saber pues no, si el monto asignado de treinta mil soles es el que es ó es mayor no, en este caso me doy con la sorpresa señores miembros del concejo acá tengo las cotizaciones, señor Alcalde le entrego a la mano, acá tengo las cotizaciones no, y es preocupante porque mire si hablamos de las maquinas que estamos por aceptar quizás la donación estas maquinas no obstante tienen una antigüedad de quince años, estas maquinas Mercedes Benz Atego modelo 2528 el rango no, por la antigüedad, por las características de esta máquina el rango comercialmente donde usted lo puede comprar allá en Alemania está entre 256 euros hasta cerca de 6000 euros o sea estamos hablando de cerca de veinte mil soles aproximadamente que costaría una buena maquina y con buenas características aquí yo puedo ver señor Alcalde en la documentación que le he mostrado de estas maquinarias por ejemplo no, maquinarias con menos de ciento noventa mil kilómetros esta algo de seis mil euros y la maquinaria que estamos trayendo señor Alcalde son maquinarias con más de cuatrocientos mil kilómetros es el doble de kilometraje y es preocupante señor Alcalde que se tenga que pagar cerca de treinta mil soles por traer maquinarias quizás que no reúnan las condiciones en este caso señor Alcalde no, estas maquinarias por ejemplo que cuestan seis mil, tres mil euros en este caso la empresa donante lo está valorizando no, en promedio en tres mil quinientos dólares si hablamos que esta maquinaria cuestan tres mil quinientos dólares más cerca de mil quinientos dólares por el traslado terrestre y puesto en Aduanas estamos hablando de cerca de cinco mil dólares y el flete señor Alcalde de acuerdo a las cotizaciones que ya he alcanzado a su persona el flete para las maquinarias fluctúan y con seguro de acuerdo a las características técnicas del puerto que ha dado la empresa UNELAS de acuerdo al tonelaje, de acuerdo al ancho, largo y con el seguro respectivo el precio de este flete solamente estaría valiendo entre mil trescientos dólares a mil seiscientos cuarenta y dos dólares para lo que es de veinticinco toneladas y el flete para lo que son veintiséis toneladas fluctúa entre mil trescientos veinticinco a mil quinientos veinte dólares ahí están las cotizaciones señor Alcalde entonces si sumamos todo eso al final de cuentas creo yo señor Alcalde que mejor hubiese sido que alguien de la Municipalidad vaya compre y traiga el bien a la Municipalidad y quizás en mejor condiciones de las que se quiere por eso que es importante señor Alcalde por eso que yo solicite se me indique, se me justifique los treinta mil soles de flete que costaría el traslado de las maquinarias acá a Aduanas ahora señor Alcalde si es que ya están en los almacenes de Aduanas se supone que alguien ya pago el flete porque cualquier naviero que traslada una mercadería muy bien es pagado en puerto o muy bien pues pagado adelantado en este caso señores miembros del concejo esto ya ha sido pagado prácticamente presumo que ha sido pagado este flete entonces de qué estaríamos hablando si ya alguien ha ejecutado el pago de estas maquinarias entonces yo quiero concluir señores miembros del concejo que visto esta situación es necesario que se nos justifique el gasto de los treinta mil soles porque ya sea un sol o ya sea treinta mil soles es igualito es dinero de todo el pueblo y en este caso no, y si hubiese no, podría existir una sobrevaloración en estos costos al final de cuenta pues todo el pleno del concejo terminaría siendo denunciado señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, luego de escuchar a los colegas antecedentes, escuchaba el pronunciamiento del regidor Carlos Aquino y bueno hay que objetar dado que el regidor está haciendo mención sobre unas proformas de la ciudad de Alemania en cuanto a las maquinarias que estamos el día de hoy debatiendo entonces hay que recordar que la Municipalidad está impedida de hacer alguna compra entonces lo que se está evidenciando ya es la segunda sesión que nos encontramos aquí reunidos se está hablando de una donación debido a que si la población en todo caso no tiene información el mismo trata de que en el contrato primigenio con la empresa DIESTRA S.A.C señala que la Municipalidad está impedida de hacer compras de maquinarias porque automáticamente pasaría a la administración de la empresa entonces esto se debe dejar bien en claro señor Alcalde ya que nosotros estamos ventilando oportunamente en el expediente antes leído se está informando al Pleno del Concejo sobre una donación igualmente es verdaderamente notable la información que ha podido rescatar el regidor Carlos Aquino pero bueno entraríamos a otra gestión no la que estamos tratando de aprobar hoy en día a su vez señor Alcalde ya habiéndose pronunciado los tres integrantes de la comisión el que habla dio a conocer el dictamen de comisión y los otros dos regidores ya también han tomado la palabra para hacer su pronunciamiento esto en cuanto para que se tome la decisión adoptada de todo el Pleno del Concejo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Por alusión personal tiene un minuto el regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, por intermedio suyo señor Alcalde, yo quisiera decirle al Regidor Víctor Loayza que es una comparación yo se que está prohibido adquirir vehículos directamente por parte de la Municipalidad por el contrato de concesión y usted mismo lo dice todavía está vigente esta en litigio en este aspecto este tema también tiene que verse hoy día también en el pleno de concejo con respecto a lo del contrato creo yo pero señores miembros del concejo yo lo que estoy haciendo es una referencia más barato quizás costase ir a Alemania comprar las compactas y traerlo en un navío y desembarcar lógico que está prohibido pero qué clase de donación es señor Alcalde si se supone que nos están regalando cerca de tres mil quinientos dólares por vehículo compactador y estamos hablando de treinta mil soles de flete entonces si sumamos el precio referencial de tres mil quinientos mas el flete que cuesta ya mil quinientos dólares aproximadamente mas el traslado que cuesta otros mil quinientos dólares no llegamos ni siquiera al monto señor Alcalde entonces lo que yo pido es que se justifique esos treinta mil soles los cuales están pidiendo porque agarrar un sol o treinta mil soles destinarlos para pagar flete a una empresa equis naviera y mañana más tarde la Contraloría de la República hace una investigación todos aquí vamos a terminar denunciados señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde como el regidor Víctor Loayza ha ingresado y a tocado un tema legal solicito señor Alcalde a través suyo que esta el supervisor legal del contrato de DIESTRA S.A.C. indique si en alguna de las clausulas en el contrato de DIESTRA S.A.C. y la Municipalidad se dice de que cualquier vehículo que este destinado para la limpieza pública sea en cualquier modalidad pasa o no pasa a DIESTRA S.A.C.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde yo hice y planteo una cuestión de orden que no ha sido resuelta con respecto a que Secretaria General me derivo un expediente para que haya el informe de la comisión que presido situación que no ha sido absuelta y que nuestra comisión no ha emitido ningún pronunciamiento pero voy a air al tema y al tema jurídico señor Alcalde más que al otro tipo de especulaciones que pueda darse es falso lo que dice el regidor Loayza en el sentido de que en este caso tiene que ser donación porque el contrato señala que no puede haber compra el contrato lo que dice y menciona la palabra adquisición y desde el punto de vista jurídico le sugiero que se remita a lo que es el Código Civil la adquisición puede ser por comprar o también

puede ser por donación entonces lo que se está haciendo en este caso es una adquisición vía donación entonces para aclarar este tema por otro lado lo que hay en este dictamen tendría que tener mucho tiempo para hacer un análisis de todos los dictámenes pero en lo que se basa el supuesto acuerdo de concejo se basa en un informe legal el informe legal y un informe del gerente de Protección del Medio ambiente y Salubridad toma como referencia la carpeta fiscal 619-2016 de la Fiscalía que lo único que hace es exhortar y recomendar que no tiene ningún efecto jurídico y este efecto jurídico que se puede generar puesto que esto sería solamente un antecedente cuando señala el expediente la invitación de UNELAS UG se parte de una premisa de que es una ONG y UNELAS UG como ONG no existe esto queda claro solamente hay una empresa UNELAS UG y ahora dice para participación en el proyecto de Europa 2017 o sea invitan a la Municipalidad y al Alcalde para participar en el proyecto de Europa 2017 este proyecto de Europa 2017 no existe entonces como se puede generar algo sobre algo que no existe y los invito a todos para que visiten absolutamente todos los portales para que ustedes puedan confirmar que este proyecto no existe, plantea la gerencia de medio ambiente un informe de un gasto de 5'792,729.68 del año 2016 es decir esta gerencia lo que está pretendiendo es poner un submarino en este expediente para que nosotros los regidores le aprobemos ese dispendio de dinero que ha efectuado la gerencia y eso sencillamente no se puede admitir bajo ningún aspecto y en todos los considerandos del informe de esta gerencia señala la problemática que es una situación en la que se encuentra la Municipalidad Provincial de Ica y DIESTRA S.A.C absolutamente todos los considerandos se refiere a esta relación contractual que esta judicializada acá cometió un tremendo error porque la donación no tiene nada que ver con una relación contractual este gerente ha llevado este proceso a tratar de obtener una aprobación, no le interesa la donación porque de repente esos camiones pueden venir y durar quince días sino lo que le interesa es el proceso judicial y obtener documentación para este tipo de documentos no somos nosotros los que mencionamos la relación contractual es la gerencia correspondiente y en la recomendación que formula el propio expediente dice, encontrar los mecanismos legales para aplicar las cláusulas de rescisión de contrato con la concesionaria DIESTRA S.A.C es en trasfondo de todo este tema en todo el informe legal del cual se desprende todo se refiere a la base ley N° 37658 y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo 030-2002-PCM que es la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado esto no tiene que ver absolutamente nada con la donación pues como su propio nombre lo dice es gestión del Estado es para modernizar gestión existen lineamiento específicos y de ello se desprende una serie de normas pero sin embargo Asesoría Legal recurre pues como amparo a esta norma que si bien tiene vigencia pero que no tiene un aspecto concordante directo con esto se refiere a las normas ISO 18091 del 2014 oiga ISO no quiere decir que traigan pues chatarra o que traigan maquinarias que tiene más de quince años y que de acuerdo a la normativa dice que solamente quince años puede tener una movilidad para ser incluida a excepción de las instituciones públicas pero entonces ISO no puede basarse en las excepciones esto es una aberración que un profesional este utilizando este tipo de normatividad y querer digamos sustentar estos aspectos y por otro aspecto el acuerdo Nacional Unidor Para Crecer también lo menciona acá como base legal este acuerdo Nacional Unidor Para Crecer también se refiere al fomento de la gestión a nivel nacional en todos los ámbitos y esto tampoco no tiene nada que ver con la donación se refiere también a el Decreto de Emergencia que es el Decreto Supremo N° 005-2017-SA que declara en emergencia sanitaria, es cierto, se declara en emergencia sanitaria la ciudad de Ica pero por lo que se ve ni siquiera ha leído el decreto y esto en realidad es lamentable porque el artículo segundo de este decreto señala que el órgano responsable de emitir las acciones en lo que se refiere a la aplicación de este Decreto de Emergencia es el Gobierno Regional y no la Municipalidad entonces nosotros como Municipalidad no podemos invocar este decreto de manera directa tendríamos que tramitarlo o viabilizarlo a través del Gobierno Regional entonces esto es la base legal que tiene este expediente, cómo nosotros podemos votar si no existe un solo artículo de alguna Ley que se refiera al respaldo jurídico de esta acto que se va a realizar o que se pretende realizar el día de hoy entonces por encima de las características que puedan a ver, por otro lado también dentro de los requisitos que tampoco los ha revisado Asesoría Legal señala de que tiene que haber factura pero qué es lo que ha pasado en el expediente, UNELAS sencillamente elaboro su factura pues fabrico su factura, ha y lo adjunto al expediente y nos hace creer a nosotros de que estos camiones o estas movilidades tienen factura y si nosotros nos

remontamos a la tarjeta de propiedad esta tarjeta de propiedad no está a nombre de UNELAS, oiga y como es que UNELAS puede elaborar factura de movilidades donde la tarjeta de propiedad esta a otro nombre esto se llama falsificación o que lo aclare esta institución que está pretendiendo traer movilidades a la ciudad de Ica y por otro lado quiero señalar lo que han expuesto los señores regidores de que aquí se estaría incurriendo en un acto simulado tipificado en el Código Penal que es una simulación de venta porque se señala no nosotros no podemos comprar por más que este barato no podemos comprar, sí podemos obtenerlo a través de una fundación, a través de un patronato tranquilamente si en realidad es lo que cuesta traer esas movilidades que n llega ni siquiera a siete mil soles y se está pretendiendo utilizar cincuentaicinco mil soles por cada una de estas movilidades por qué no se hace a través de una fundación, un patronato que se puede crear de manera inmediata y no para favorecer a una empresa donde las evidencias están demostrando que cada una de estas movilidades generaría un costo si fuera una institución privada las que estaría trayendo las movilidades algo de siete mil soles pero la propia norma señala que las donaciones son a modo gratuito que están liberadas del impuesto selectivo al consumo están liberadas del impuesto general a las ventas es decir que en aduanas no se paga nada entonces dónde y para qué se necesita este dinero que se está recolectando ahora dirá en el argumento no bueno yo pedí treinta y pedí veinticinco porque así más o menos era un costo aproximado pero lo real es que como voy a plantear o pedir una cantidad con esas características cuando la Municipalidad tiene asesores y en el tema de importaciones, en el tema de desaduanajes se sabe que existe normatividad que lidere de todo tipo de impuestos de tal forma que lo único que estaría costando en este caso sería el transporte y ya los regidores han explicado cuánto cuesta el transporte de estas movilidades porque han hecho la consulta correspondiente entonces acá señor Alcalde hay una simulación de venta y acá debe de dejarse precisado también que no entiendo la razón por la que este expediente que fue derivado a mi comisión y que lo retorne para que cumpliera con la parte administrativa que corresponde hasta el día de hoy no me ha sido devuelto por un simple hecho es incomoda la posición de repente de este regidor o de repente es incomodo el dictamen que pueda emitir la Comisión de Asuntos Legales del Pleno de Regidores de la Municipalidad es decir no quieren este dictamen porque en realidad muchos de los dictámenes que emite la Gerencia de Asesoría Legal señor Alcalde tienen o están plagados de una serie de defectos porque lo único que se está haciendo es copiar y pegar y existen incluso normas que no tienen nada que ver con los expedientes que están siendo remitidos a la Comisión de Asuntos Legales y tengo que estarlos corrigiendo porque están efectuando solamente ese tipo de trabajo una Municipalidad no puede trabajar con ese tipo de criterios más un señor Alcalde los regidores somos responsables por nuestro voto el Alcalde no vota ante un proceso judicial y ya ha sucedido y está en una carpeta fiscal cuando le preguntan al Alcalde, el Alcalde dice mis función de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades es cumplir los acuerdos del Concejo y porsiacaso yo no voto y por lo tanto me eximo de responsabilidad en este expediente se carga con una serie de aspectos, una serie de conflictos y nos quiere cargar a los regidores con este tipo de responsabilidad por otro lado la Constitución Política del Estado en su artículo 38° dice: todos los peruanos tienen el deber de cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación esto lo señala la Constitución Política del Estado de tal forma que si en el expediente nos ponen aspectos que en estos momentos están judicializados nosotros como regidores de acuerdo a lo que manda la Constitución Política del Estado no podemos generar ninguna opinión, ninguna opción por algo que está en curso en una instancia jurisdiccional nos lo dice la Constitución entonces si acá había una voluntad de solo donación sencillamente Asesoría Legal lo que debería de haber hecho es un expediente y un informe legal circunscrito única y exclusivamente a lo que se refiere el hecho de una donación que está contemplada en el Código Civil y que está contemplada en la Ley orgánica de Municipalidades y en este caso yo creo que no estaríamos perdiendo tanto tiempo en tratar de hablar de una donación que lo que está pretendiendo la Municipalidad a través de sus funcionarios es sencillamente poner un submarino a esta donación y hacer creer a la población que lo regidores nos estamos oponiendo a una donación por eso pedí que pasara o que se me devolviera porque yo no pedí que pasara a mi comisión este expediente y cuando pasa a mi comisión exigí que se cumpla con los requisitos de ley, exigí que se cumpla con la normatividad esto de acá no fue de satisfacción de los funcionarios de la Municipalidad y sencillamente optaron de manera unilateral a no querer devolver el

expediente a la comisión de asuntos legales e sometido y pedido una cuestión del orden del día para que se me explique porque no pasado a la comisión de asuntos legales pero sin embargo tampoco se da ninguna explicación a este hecho esa es la verdad a este hecho esa es la verdad de este caso de este boomerang que se ha armado con respecto a esta donación entre comillas que si no hubiera argumento en contrario y que tenga base jurídica en estos momento lo que se estaría pretendiendo es aprobar un acto jurídico ilícito penado y que está en contra no solamente de la Ley Orgánica de Municipalidades sino en contra de la Constitución Política del Estado y en esta primera intervención señor Alcalde por los argumentos jurídicos expresados yo señalo de que bajo ninguna circunstancia voy a votar a favor de esta supuesta donación que está planteándose en esta sesión de concejo.

SEÑOR ALCALDE.- El señor Regidor Enrique Muñante tiene uso de la palabra.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor Alcalde, señores Regidores y público presente; yo pertenezco a la Comisión de Asuntos Legales en la cual preside el regidor Mario Bonifaz yo soy secretario de esta Comisión y yo en ningún momento recibí ese oficio del dictamen porque autoritariamente el regidor Mario Bonifaz lo entrego a la Comisión pertinente nunca hubo una opinión de los demás sujetos a la comisión de repente el señor Magallanes si pero de mi persona no fue y quiero decirlo públicamente que yo si estoy a favor de las compactas porque es beneficio para la población y no es beneficio para acá (...)

SEÑOR ALCALDE.- Por favor

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Lamentablemente tenemos que ver los procedimientos administrativos que creo que prevalece antes de la necesidad de Ica, la necesidad para los residuos sólidos que necesitamos con urgencia para nuestra población y para mitigar lo que es la basura que está en nuestra calles.

SEÑOR ALCALDE.- Señores por favor está prohibido aplaudir y también pifiar la participación de los señores regidores, por favor.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor Alcalde, también se aduce que no ha habido sellos de recepción de los ingresos de los papeles de dicha organización pero cabe recalcar que esos papeles que esos ingresos yo he sido constancia de que son ingresados por correo electrónico pero preguntémosnos, es realmente necesario los procedimientos administrativos, si es necesario, exacto, pero señores la necesidad iqueña de los residuos sólidos es lo primero yo le hablo como iqueño, yo le hablo como joven porque acá hay varios jóvenes que están a favor, así que señores regidores por favor pido solución, solución que se debe dar acá, solución que se debe dar a Ica, por favor ya no más trabas burocráticas demos soluciones, no solamente hablo como regidor hablo como un joven regidor.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor orden en la sala, por favor señores presentes.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Así que señor Alcalde acá que no se deje confundir a la población que no hay un dictamen, hay un dictamen y un dictamen firmado yo también quiero hacer recordar que anteriormente cuantos dictámenes se ha hecho pasar por solamente una firma y por qué acá no se pasa porque hay una firma a favor del regidor Víctor Loayza y ahora quieren aducir que eso no es un dictamen de comisión pero está firmado a favor, así que señor Alcalde yo digo y someto que se lleve a votación esto para que de una vez terminemos esta sesión y se solucione la problemática de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Por alusión tiene un minuto el señor regidor Mario Bonifaz. Señores por favor para que haga uso de la palabra el señor regidor, por favor escuchemos.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde yo solamente para señalar que la ignorancia es atrevida y yo no tengo la culpa de que los expedientes sean derivados a las presidencias de las comisiones y no al secretario,

ese no es mi problema y eso usted debió de plantearlo en una sesión de concejo, por su intermedio señor Alcalde, esto es procedimiento; en segundo lugar, desconoce lo que señala la Ley de Procedimientos Administrativos la 27444 que le da responsabilidades a quien ejerce la titularidad de cargo para dar la formalidad administrativa antes de ser sometido a un debate; en consecuencia señor Alcalde por favor.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor dejemos que el señor regidor pueda manifestar su opinión

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En consecuencia señor Alcalde acá de lo que se trata es de que la ley me da ese tipo de facultades y nos la da a todos los que somos presidentes y usted es presidente de comisión y si no tiene esa capacidad también lo invito a que lea la ley; por otro lado señor Alcalde cuando se trata de que dicen: no por encima está el interés del pueblo, sí el interés del pueblo lo señala la Constitución Política del Estado pero también por encima de ello está el Estado de derecho y el Estado de derecho tiene que respetarse no se trata de que yo por favorecer al pueblo, por favor señor saque usted entonces (...)

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón. Por favor escuchemos la participación de los señores regidores.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor Alcalde antes de hacer uso de la palabra exijo orden y silencio.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señora Regidora.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios público en general, señores periodistas, público iqueño en general; evidentemente que a todos los que estamos aquí presentes nos interesa sobremanera el tema de la limpieza pública, todos tenemos basura en la puertas de nuestras casas, todos sin distinción, pero no se puede aceptar una donación que tiene muchas dudas con falta de información, con información clara y precisa.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor, dejemos que cada uno de los señores regidores pueda manifestarse y hay que respetar su posición, continúe señora regidora.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Esta identificada la persona que está haciendo el uso de la palabra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señora regidora.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si es que esta en silencio señor Alcalde la persona que está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR ALCALDE.- Señores por favor están en uso de la palabra los señores regidores, continúe señora regidora.

REGIDORA EDITA BORDON.- A nosotros señor Alcalde nos hubiera gustado sobremanera venir hoy día y aprobador por unanimidad una donación transparente evidentemente las donaciones de una u otra manera favorecen al pueblo pero lamentablemente tienen que seguir ciertos procedimientos administrativos nosotros señor Alcalde, pueblo de Ica en general no estamos en contra de las donaciones y a las dudas que me refiero pues ya lo han expresado más que suficientemente los señores regidores que me han antecedido en la palabra pero a mí me preocupa muy aparte de los que han mencionado dos aspectos desde el punto de vista técnico y económico primero la disponibilidad presupuestal y segundo la fuente de financiamiento que tenemos para el desaduanaje tengo entendido a través de este documento que tengo en la mano que me fuera entregado el día de ayer por la tarde a las cuatro y diez de la tarde que usted señor Alcalde ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas un apoyo presupuestario extraordinario con oficio N° 065-2017-AMPI HR N° 064043-2017

el asunto reitero es: solicitud de apoyo presupuestario extraordinario, el Ministerio de Economía y Finanzas responde con oficio N° 1064-2017-EF/50.07 de fecha 6 de abril 2017 recepcionado en la Municipalidad Provincial de Ica el 7 de abril lo siguiente: tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual comunica haber conseguido la donación de diez camiones compactadores para hacer usados en acciones de limpieza pública de su ciudad solicitando un financiamiento extraordinario para el pago del traslado de la maquinaria desde Alemania al puerto del Callao así como también el pago de desaduanaje, la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente: al respecto y en lo que concierne al tratamiento general de demandas adicionales de recursos para nuevos compromisos debo precisarle que la asignación de recursos previstos en la ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 se ha sujetado estrictamente al marco macro-económico multianual habiéndose distribuido la totalidad de los recursos entre los pliegos de los diferentes niveles de Gobierno por lo que sus pedidos constituyen una mayor presión de gasto que carece de financiamiento explícito en atención a la Ley 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal esto quiere decir que no tenemos fuentes de financiamiento, ni recursos ni presupuesto extraordinario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas aquí señor Alcalde debe de haber un informe de la parte de la gerencia presupuestal en donde indique todos estos aspectos, así mismo dice el Ministerio de Economía y Finanzas debe recordarse que el financiamiento de mayores gastos deben ser atendidos por cada entidad correspondiendo al titular del pliego revisar las prioridades institucionales y adoptar la decisión de ser el caso de realizar modificaciones presupuestales, en ningún momento nos han planteado modificaciones presupuestales señor Alcalde ni siquiera el informe de la disponibilidad presupuestal menos del financiamiento del desaduanaje; adoptar de ser el caso realizar modificaciones presupuestales con sujeción al marco legal vigente con miras a identificar posibilidades de financiamiento para los nuevos gastos, por lo que yo tengo entendido y la poca información clara que tenemos porque información hay un montón de papeles pero clara y precisa no la tengo, en ese sentido creo que usted había pensado o está pensando financiar el flete y desaduanaje con apoyo de empresas tenemos acá la relación de las empresas en donde solamente una responde con carta de fecha 24 de marzo indicando su apoyo con la suma de diez mil soles que debe ser aprobado dice por el Pleno del Concejo, o sea que solamente hasta el momento contamos con diez mil soles no hay presupuesto habría que ver la modificación presupuestal primero la disponibilidad luego el financiamiento luego la modificación presupuestaria esta empresa por lo poco que pude escuchar en la sesión de concejo anterior es la empresa D&D una empresa inmobiliaria y con mucha sorpresa yo veo que la mayoría son empresas inmobiliarias, las empresas que más se afectan con el tema de la limpieza pública son las empresas agro-exportadoras y el turismo señores ciudadanos iqueños son las empresas que más se afectan con el tema de limpieza pública evidentemente que estamos afectados todos pero las que mayormente se afectan son estas y serian entre comillas las llamadas más a apoyar este tipo de financiamiento si fuera legal y pertinente hacerlo en ese sentido señor Alcalde yo quisiera precisar y reiterar que donaciones sí.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señora Regidora ahí está la policía.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor Alcalde no puedo continuar porque ya es la quinta vez que se me suspende si es que no retiran a la persona identificada.

SEÑOR ALCALDE.- Esta la policía señora regidora poniendo orden, continúe. Todo está normal señora Regidora puede continuar.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor Alcalde, bueno vuelvo a reiterar y precisar donaciones sí pero transparentes que tenemos que resolver dice el problema con DIESTRA S.A.C evidentemente quienes tienen que resolver el problema con DIESTRA S.A.C es usted señor Alcalde y sus señores funcionarios quienes tienen la capacidad ejecutiva no los regidores señor Alcalde, en una sesión extraordinaria anterior indique que cuanto me gustaría tener capacidad ejecutiva ser gerente de esta Municipalidad de mi pueblo para ver hecho una y mil cosas conjuntamente con toda la población, con los regidores y con todos los iqueños todo lo que sea

posible para resolver el problema de la limpieza pública porque se puede hacer señor Alcalde, yo no sé por qué no se ha contratado así como se contrata consultoras para resolver de una vez por todas este tema con DIESTRA S.A.C, nosotros no estamos a favor de DIESTRA S.A.C particularmente ni lo conozco y si aquí se dice que estamos comprados pues yo señor Alcalde le digo públicamente y al pueblo de Ica que jamás he recibido un sol de nadie en caso contrario que se compruebe, que se demuestre y que se muestre las pruebas pertinentes y me someto a la investigación señor Alcalde, veo acá carteles que dicen: a caballo regalado no se le mira el diente, la verdad que ya no quisiera ni realizar comentarios no quiero herir susceptibilidades, equipos propios menos costosos, evidentemente que queremos maquinarias, equipos menos costosos camionetas menos costosas un sin número de cosas menos costosas, gerentes menos costosos tienen un buen sueldo señores gerentes, señores funcionarios hay que trabajar en equipo, hay que intercambiar ideas, hay que dialogar señor Alcalde, sin dialogo le dije una vez los llaneros solitarios ya no existen les guste o no les guste hay que trabajar en equipo para eso nos eligió el pueblo, señor Alcalde, funcionarios, regidores, la prensa y el pueblo de Ica en general si la empresa DIESTRA S.A.C no cumple pues sigan toda la secuencia y el procedimiento que se requiere y todo lo que sea necesario para resolver el contrato pero que se resuelva de una vez ya señor Alcalde, contrate a una consultora, abogados expertos más los expertos que tenemos en la Municipalidad Provincial de Ica resuelva de una vez por todas el tema de la limpieza pública señor Alcalde pero de esta forma definitivamente no se pueden aprobar las donaciones, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora Regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde por la ciudad de Ica los dos últimos días en vehículos acondicionados con megáfonos se ha estado propalando la siguiente información, para ese efecto se ha cursado una convocatoria donde se le está diciendo al ciudadano las siguientes frases: hay un grupo de regidores que se oponen a la aprobación de las donaciones, vamos a luchar contra los regidores que son defensores de DIESTRA S.A.C, ya basta de tanto encubrimiento de los señores regidores, vamos todos a apoyar a la sesión de concejo, no faltos que los regidores son los responsables que no se acepten las compactas; nuevamente se hace este tipo de movilizaciones que nos ha visto a nosotros a los regidores a pedir la presencia del orden público, a pedir la presencia del Prefecto y a pedir la presencia del Fiscal de Prevención del Delito; yo quiero dejar aquí en claro en la exposición de mi compañero el Regidor Aquino ha sido demasiado complaciente, qué es lo que se sabe, una compacta de veinticinco toneladas la marca Mercedes Benz, el año de fabricación 2001 con 477,000 kilómetros que es el promedio de las que están trayendo ¿cuánto vale señores? 236 euros, este es el precio de la compacta que más el desaduanaje tenemos que pagar cincuentaicinco mil soles cuando el precio de mercado son 236 euros ¿cuánto vale el transporte saliendo del mismo puerto Alemán y llegando a Perú? 1322 a 1462 euros perdón dólares acá este es el precio de la compacta ¿qué más hemos escuchado hasta la saciedad? Que este grupo de regidores estamos a favor de DIESTRA S.A.C yo quiero que el pueblo de Ica hoy se entere Primer juzgado Civil – Sede Central, Expediente N° 01138-2015-JR-CI, Materia: Nulidad de acto jurídico el juez de aquel entonces Cristian Linares Molina, el especialista: Diana Peña Wong, el demandado DIESTRA S.A.C, el demandante: Municipalidad Provincial de Ica, al Resolución N° 16 de fecha Ica, 25 de marzo del 2016 por devuelto los autos de la segunda sala civil mediante oficio N° 176-2016 de fecha 21 de marzo de 2016, cúmplase lo ejecutado en consecuencia remítase los actuados de archivo definitivo con conocimiento de las partes previa devolución del autor de los documentos anexados a su demanda dejándose en su primer lugar copia de los mismos y de la constancia respectiva, notifíquese, ¿a qué se debe esto? Les comento en el punto 7.6 dice: por consiguiente siendo manifiesta la falta de interés para obrar del demandante ¿Quién es el demandante? La Municipalidad Provincial de Ica ¿Qué pedían? Lo que pedían era la nulidad del acto jurídico del contrato de la empresa DIESTRA S.A.C repetimos por consiguiente siendo manifiesta la falta de interés para obrar del demandante es decir de la Municipalidad Provincial de Ica nada obsta de declarar improcedente la demanda de conformidad con lo que se dispone en el inciso 2 del artículo 427° del Código Procesal Civil en tal sentido el voto de la suscrita es porque se confirme la resolución venida en grado de apelación por tales

consideraciones la resolución con fecha 17 de agosto del 2015 que corre a fojas 212 y siguientes mediante la cual se resuelve declarar improcedente preliminarmente la demanda interpuesta por la Municipalidad Provincial de Ica a través de su Procurador Público Carlos Antonio Jiménez Agapito contra la empresa DIESTRA S.A.C sobre la nulidad de acto jurídico ¿quién no termino con el contrato de DIESTRA S.A.C? la Municipalidad Provincial de Ica y lo dice claramente ante el desinterés de la Municipalidad Provincial de Ica ¿qué paso? ¿por qué no apelaron? Si estamos todos hasta la saciedad se nos ha dicho en este Pleno del Concejo de que DIESTRA S.A.C hace un mal trabajo ¿por qué no apelaron?, ¿quién no hizo nada? la Municipalidad Provincial de Ica, escuchamos aquí quien el funcionario competente no hizo nada y esto permitió que nuevamente se quedara improcedente ¿quién no acciono? No fuimos los regidores es la Municipalidad a través de sus funcionarios hoy escucho decir que hablamos de la basura que campea nuestras calles que queremos la solución de la basura y que alguien me explique cómo en la Gerencia de Protección de Medio Ambiente tenemos a bachilleres de ingeniería que no tienen título de ingeniería ambiental por ejemplo Lina Amanda Tenorio bachiller de ingeniería, al ingeniero químico sin colegiar Fernando Tenorio Sánchez ocupa el cargo de Director Operativo del Programa de Segregación de la Fuente y Recolección de Segregación de Residuos, al ingeniero ambiental Eder Espino Flores que no tiene título.

SEÑOR ALCALDE.- Señora Regidora por favor estamos viendo las donaciones no otra cosa, por favor cíñase al punto de acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Concejo, por favor.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde me ciño perfectamente al punto, el dictamen de comisión que ha sido ampliamente leído e ilustrado por nuestro compañero regidor, el tema de DIESTRA S.A.C está en el dictamen de comisión, el tema de los residuos sólidos está en el dictamen de comisión, las compactas que van a venir a solucionar el tema de los residuos sólidos está en el dictamen de comisión, yo no me he apartado un milímetro del objetivo y fines por el cual estamos aquí, las donaciones que son las compactas son para solucionar el tema ambiental y el tema ambiental no solo son las compactas, yo demuestro aquí la inacción de la Municipalidad Provincial de Ica ¿quién es el defensor de DIESTRA S.A.C? los que no hicieron nada para dejar sin efecto el contrato aquí esta incluso he dado el número de caso a nivel judicial, cómo podemos tener operativo un sistema de medio ambiente con egresados sin título, con bachilleres sin título, eso no es así señor Alcalde, cómo no vamos a pedir la formalidad esta no es mi empresa esta no es mi casa está es una institución que todo tiene que ser de manera formal para tener cada uno de estos cargos tiene que tener títulos, tienen que estar colegiados esta es una institución del Estado señor Alcalde y estamos hablando del tema álgido de los residuos sólidos en las calles entonces que quede claro aquí donación sí, venta no y venta sobrevalorada tampoco si nosotros sumamos 235 euros y lo convertimos a dólares son 260 dólares si pago por desaduanar un promedio de 800 dólares son 1060 dólares, si pago 1400 por el traslado ¿cuánto es señores? De dónde salen los treinta mil por traslado, de dónde salen por veinticinco mil por traslado, ojo, estamos hablando de maquinarias que tienen más de cuatrocientos mil kilómetros de recorrido, esas compactas para qué están, para que les bajen el motor ¿por qué? Porque UNELAS me dice que están conformes con cuatrocientos mil kilómetros de recorrido ¿qué funcionan un día?, ¿una semana?, ¿un mes? ¿Qué le digo al ciudadano mañana? Estoy invirtiendo novecientos treintaicinco mil soles casi un millón para decirle estas compactas funcionaron un día, funcionaron dos, esa no es la forma, no se puede manipular a un pueblo, no se puede manipular de esta manera diciendo que los regidores estamos en contra del pueblo y a favor de DIESTRA S.A.C lo acabo de demostrar los regidores no tenemos nada que ver con este tema y no se puede jugar con mi pueblo yo soy iqueña señores a mucha honra, médico de profesión y lo que quiero es la limpieza y la salud para mi pueblo no de esta manera, no sin poner justificantes, no existe un solo documento que diga que el traslado vale treinta mil soles, no exhibe un solo documento que diga que por desaduanar vale veinticinco mil soles, no existe señor Alcalde, no se puede llegar a este Pleno del concejo con tanta ignorancia en documentos y pretender que se pida una votación, señor hasta más barato nos sale comprar estas maquinarias en el extranjero, no es correcto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún otro regidor desea el uso de la palabra? El señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, pueblo en general; de verdad es lamentable cuando se dice que se está dando una donación cuando al final con el principio transparente de algunos regidores que han demostrado de que es más barato comprar las maquinarias verdaderamente la normativa dice si tu solamente tocas veinte céntimos o un millón de soles puedes ser denunciado penalmente, si tu estas incumpliendo las normas y aquí está demostrado hemos descubierto que cuesta 236 euros una compacta de cuatrocientos mil kilómetros en Alemania que equivalen a 825.28 soles, qué quiere decir, de que cuando usted traslada al Callao es 1400 dólares equivalente a 4872 soles, derecho de aduanas máximo es 800 dólares que es 2600 soles lo que se daría por vehículo 8293.28 soles, qué quiere decir esto, que el pueblo va a dar cincuentaicinco mil soles sabiendo que el costo es de 8293.28 soles y que al final los regidores vamos a ser denunciados yo le pido al señor Alcalde que de una vez a la votación y le digo yo no me voy a inmiscuir en un problema penal porque aquí no es clara en cuanto a se refiere a la donación señor Alcalde por lo tanto mi voto va a ser en contra mientras no haya transparencia en cuanto se refiere a la donación señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? Bueno, antes señores regidores, señores presentes he sido muy paciente señores regidores en escuchar cada una de las intervenciones de los señores regidores y la verdad se han dicho y se han contradicho algunos diciendo que no se ha entregado información y que después dan lectura tal y tal oficio yo quiero señores regidores iniciar indicando de que se habla mucho de transparencia entonces demos el ejemplo hay que dar el ejemplo si se ha citado señores regidores para ver la aceptación o no de la donación que recién está iniciando su curso tal como indica el inciso 20 del artículo 9° de la Ley 27972 para esto señores regidores, señores presentes quien habla ha hecho una serie de gestiones ante diferentes entidades del Gobierno, ante el mismo señor Presidente de la Republica, Presidente del Concejo de Ministros, Ministro de Economía y Finanzas, la regidora Edita Bordón ha dado lectura a una gestión hecha el 4 de abril y con respuesta el mismo 6 donde se ha hecho llegar cada uno de la documentación de las que estamos hablando actualmente, dirigí ante la señora Elsa Galarza Contreras solicitando la donación de compactas y acá esta y con respuesta que en la próxima gestión que se está haciendo Japón posiblemente seamos considerados y acá se ha mencionado que en Alemania no hay ningún convenio, ningún proyecto para poder apoyar a otros países si hay y eso se demuestra porque acá a fines de marzo han entregado a cinco Municipalidades Provinciales compactas nuevas por intermedio del Ministerio del Ambiente y prueba de ello que Chíncha ha recibido dos compactas nuevitas pequeñas pero sirven para algo, se ha hecho gestiones ante el mismo Gobernador Regional que acá están más de quince oficios nunca recibí una acción positiva ante los señores alcaldes Distritales, ante los señores que menciono la regidora Edita Bordón, los agro-exportadores tampoco he recibido respuesta, se menciona también que no hay claridad en lo que corresponde a la petición de apoyo de las empresas privadas eso me faculta la Ley señores y si no hubiera hecho la gestión estoy seguro que aquí me estuvieran criticando, y porque no pide apoyo a las empresas privadas, pero como se ha pedido ya hay robo ¿no? Yo quiero indicar que si se trata del pueblo hay que trabajar con transparencia, son cerca de quince documentos que ahí están indicados he pedido apoyo económico mencionaron porque no había indicado al Gobierno Regional de Callao que el día 13 de enero se le envió el documento vía courier ¿uno es adivino para saber que estaba metido en situaciones ilegales? Y no le pido apoyo económico le estoy pidiendo containers que allá hay cantidad para poderlos convertir en depósitos para ponerlos en los mercados eso es lo que dice los documentos y de todas las gestiones que he realizado señores ha habido otra respuesta más el día de ayer de COSAPI quien firma el señor Lizardo Herlferd Llerena recibido el día de ayer 18 de abril a las seis y cincuenta p.m. donde también manifiesta su decisión de apoyar con soles diez mil y aquí esta y esto también lo he traído con un informe legal porque es de ley presentarlo acá en el Pleno y el Pleno es quien tiene que aprobar la donación y después que se aprueba la donación se le envía el documento de

agradecimiento e indicando el número de cuenta a la cual tiene que depositar, señores se ha hablado de parte del señor Regidor Carlos Aquino yo le agradezco el aporte que ha hecho muy importante porque esto va a servir para que Logística pueda iniciar la gestión porque la Municipalidad actualmente no es propietaria de nadie las compactas están a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica pero mientras no se apruebe acá la aceptación de la donación tal y como indican los dispositivos legales pertinentes pues no podemos iniciar ningún trabajo y prueba de ello señores Regidores que en la visita que se realizó la última semana en la ciudad de Lima lleve la documentación al Ministerio de Transportes y prueba de ello acá está el documento lo entregue el día de 4 de abril también y la después tiene 6 de abril y se ha recibido acá el 17 de abril del presente año con expediente 003388 aquí pido el apoyo para que se agilice las gestiones y ese documento le he hecho llegar a los señores regidores porque recién llego el 17 y aquí nos da diez días para poder entregar el acuerdo de concejo para que vean que transportes siendo la entidad revisora de todo el aspecto técnico y que tiene que emitir en este caso la resolución correspondiente para que la SUNAT pueda hacer la revisión de toda la maquinaria ahí recién tenemos que hablar de cuantas maquinarias están en buen estado y va a ser aceptada como donación y la Municipalidad hasta el momento no ha gastado ningún céntimo de sol y esta documentación como acaba de hacer llegar como vuelvo a repetir el regidor Carlos Aquino la voy a pasar en forma inmediata a los señores de Logística para que ellos tengan la documentación correspondiente y cuando ellos inicien ya las gestiones para las cotizaciones tengan las respuesta correspondientes, señores regidores todo esto se hace con una documentación que esta acá, están los dispositivos legales donde dice: procedimiento, donaciones provenientes del exterior, esta acá, donde dice la aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el siguiente procedimiento es de responsabilidad de la Intendencia de Aduanas de la Republica, de la Intendencia Nacional de Prevención de Contrabando y Fiscalización de Aduanas del Intendente Nacional de Sistema de Información y el Intendente Nacional de Técnica Aduanera ellos tienen que revisar paso por paso toda la documentación que tienen que verificar y posteriormente emitir su resolución, las donaciones que se efectúen a título gratuito a las entidades y dependencia del sector público debe ser aprobada por resolución ministerial del sector correspondiente ¿a quién corresponde? Al Ministerio de Transportes entonces señores esta es la documentación uno de los requisitos indispensables acá esta la Ley 28905 Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías donadas provenientes del exterior, tenemos igualmente las normas legales promulgadas el 8 de febrero del año 2008, tenemos la aprobación del Reglamento para la Inafectación del IGV Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios de las donaciones Decreto Supremo N° 096-2007-EF y donde también indican los requisitos tenemos, aprueban modificación al Reglamento por la Inafectación del IGV impuesto selectivo al consumo y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas por Decreto Supremo 096-2017 ha sido modificado mediante Decreto Supremo 054 del 2017 de fecha 18 de marzo del año 2017 y aquí esta nosotros tenemos que guiarnos por todas las situaciones acá esta la documentación, la Resolución Directoral 14875-2017-MTC/15 acreditan ingenieros para que suscriban fichas técnicas de importación de vehículos usados y especiales estos señores ingenieros van a decir que si procede o no la calificación de cada una de las unidades que están ya en el puerto Callao hace veinte días son dispositivos legales aquí no es capricho de Carlos Ramos de que quiera hacer lo que le viene en gana tal y como he escuchado inclusive en alguna participación aquí esta lo referente a una información que hemos recibido también de la SUNAT aquí está la documentación que indica la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, señores inclusive acá existe un documento ya que el señor Regidor Julio Campos Bernaola ha indicado de que los documentos han sido enviados sin sello, sí tiene razón porque los sacamos directamente del correo y nosotros si lo hicimos ingresar no por mesa de partes sino por Despacho de Alcaldía porque ya serán las seis, siete de la noche y aquí dice Decreto supremo que Aprueba el texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y aquí indican plazos máximos para realizar actos procedimentales para actos de cargo del administrado requeridos por la autoridad como entrega de información respuesta a las cuestiones entre los cuales deben pronunciarse dentro de los diez días solicitados lo que acabo de mencionar y acá hay algo muy importante artículo 132° recepción o transmisión de datos a distancia.- los administrados pueden solicitar que el envío de información o documentación que le corresponde recibir dentro de un procedimiento que se ha realizado por medio de transmisión a distancia tales

como correo electrónico o fax-email siempre que cuente con sistema de transmisión de datos a distancia, las entidades felicitan su empleo para la recepción de documentos, es la ley señores Regidores, me solicitaron información he tenido que recurrir porque cada uno acá en la primera información que le hemos entregado son cerca de 130 folios por los trece regidores y después le hemos hecho llegar cerca de 14 folios más entonces la documentación que han solicitado ha sido entregada, señores regidores lo que aquí se tiene que ver aunque hay una serie de acusaciones que todo no está en forma normal que todo no es transparente ni legal que uno está buscando por beneficiarse personalmente en el aspecto económico, no señores, acabo de mencionar que si tenemos problemas con DIESTRA S.A.C, sí, esa lectura de la resolución del Poder Judicial que ha dado lectura la señora Regidora si salió y debo decirle que el planteamiento estuvo mal hecho por eso fue despedido el Procurador en su debida oportunidad, porque no salen los otros documentos en los cuales estamos en juicio con DIESTRA S.A.C, por qué no salen esos documentos, porque no conviene ¿no? Entonces señores regidores acá nosotros tenemos que ser transparentes en todo se me acusa que yo he mandado traer personas para poderlos atacar e insultar, de los perifoneos y otras cosas, yo no estoy acostumbrado señores regidores, que si a mí me critican como político tengo aceptarlo con razón o sin razón pero son ustedes el pueblo a quien debo respetar, señores yo creo que acá la decisión final me están pidiendo que someta a votación sí voy a someter a votación pero no sin antes quería participarles que el documento que menciono inclusive la señora regidora Edita Bordón tenemos el presupuesto para poder indicar de qué partida va a ser afectado inclusive el año pasado hemos sido ganadores de cumplir con las metas, los incentivos y el Ministerio de Economía y Finanzas dice la verdad porque he tenido que acudir a ellos pero lo que busco es no afectar la economía de la Municipalidad por eso he recurrido a los señores empresarios si los señores empresarios no quieren apoyar no puedo obligarlos simplemente recurro ante su responsabilidad social que tienen ante el pueblo de Ica, claro, algunas agro-exportadoras no tributan a Ica tributan en Lima algunos otros empresarios también vienen de Lima y no tributan acá pero trabajan acá entonces esa es la comprensión y yo estoy seguro que si pido diez soles a una empresa o al Ministerio de Economía y Finanzas tengo que pedir más porque si pides un millón te dan cien mil soles no te dan más entonces hay que pedir más para que te den algo y lo que se ha hecho acá es en forma transparente porque tenemos que someterlo a sesión de concejo esta aprobación de la donación, nada es ilegal, nada está por debajo de la mesa señores y una vez si lo aprueban o no el día de hoy bueno si no lo aprueban queda acá nomas porque qué voy a remitir al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, por favor un momentito estoy en el uso de la palabra, por favor pido respeto; mire si aprueban de inmediato tenemos que remitirlo para hacer las gestiones y el Ministerio de Transportes se pronuncie y ese pronunciamiento va a la SUNAT Aduanas para que puedan revisar toda la maquinaria lo que indico en el oficio de petición de apoyo es aproximadamente ya está el documento que ha traído el regidor Aquino va a servir como referencia para que ahí en Logística que son los encargados de cotizar de pedir información de licitación en este caso para el traslado eso es lo que debo informar señores nada, nada está oculto porque toda documentación que he tenido tienen conocimiento los señores regidores, en tal sentido señores vamos a someter a votación, voy a ceder el uso de la palabra al señor Regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.-Señor Alcalde, señores Regidores, público en general; señor Alcalde realmente acá se han hablado varias cosas, me hubiese gustado saber hoy día quien ha pagado el flete porque el flete ya debe estar pagado de las cinco unidades ya está pagado entonces hubiese sido algo serio que usted hoy día tenga el documento del flete pagado ¿quién lo pago y cuánto costó? Eso hubiera sido un factor bueno, ahora el trabajo que ha hecho el regidor Aquino efectivamente es lo mismo que yo hice con el tema de las camionetas pedir un presupuesto a Santa Clara y se supo, él ha hecho lo mismo ahora usted me dice enrostra un poco que los agricultores no ayudan, señor Alcalde se lo dije después de la misa y se lo repetí aquí el que no escucha no obedece y para pedir hay que saber pedir también señor Alcalde yo le aseguro que ninguna de las agro-exportadoras así tributen en Lima como dice usted porque no es razón para que ayuden a Ica le dice usted, pague el flete, ellos pagan el flete y pueden conseguir mejores fletes que estos porque están acostumbrados a mandar seiscientos contenedores a China, Alemania y a todas partes del mundo o sea hay que saber pedir

señor Alcalde usted se ha encapsulado y lo está haciendo a su manera cuando hay gente que lo pueda ayudar realmente, hay gente que usted le puede tocar la puerta y lo puede hacer al precio que hemos visto hoy día cualquiera de los agro-exportadores puede pagar pues caracho dos mil dólares y donarlos a la Municipalidad y está resuelto el problema y no nos tiene que poner la soga al cuello y el pueblo en contra de nosotros, yo definitivamente quiero hacerle recordar señor Alcalde que hay una persona acá que me hubiera gustado que no esté porque es la persona que le ha hecho mucho daño a Ica el gerente de Medio Ambiente mucho daño le ha hecho usted señor a mi querida Ica mucho daño le ha hecho a mi querida Ica, yo tenía la ilusión de ver en el documento que paso ayer de los funcionarios cesados estuviese el señor ahí pero no estuvo ahí, que pena, se permitió en una ocasión portarse de lo más malcriado con el Regidor de Provincial de Ica en la Calle Callao cuando me baje para preguntar que estaba sucediendo, esto viene al caso señor Alcalde, esa es la forma de proteger la incapacidad en esta Municipalidad, claro que sí, porque señor Alcalde usted me mandó una carta diciéndome que haga el descargo y yo le respondí la carta con el descargo y le dije quiénes son los que debieron estar ahí y nunca se me respondió ahí se envalentona y nunca más me respondió he escuchado que la regidora María Laura Yllescas Wong ha hecho una pregunta, por qué no le responde, porque va a ser denunciado después yo le pido por intermedio de usted señor Alcalde que responda a la pregunta que le hizo la regidora.

SEÑOR ALCALDE.- Si señor regidor yo le envíe dos documentos a los representantes de los agro-exportadores al señor Gino Gotuzzo Balta en su condición de presidente de la asociación de agro-exportadores primero pidiéndole la donación de dos compactas dijo que iba a conversar posteriormente y después la petición de solicitud de apoyo ahí está el documento sin tener respuesta así que no ha habido situación se ha comentado también mucho en lo que corresponde que las maquinas son del 2001 aquí está el documento de la empresa DIESTRA que tiene maquinas del año 1999 dos, 1983 uno, 1990 uno, aquí está, con firma de ellos mismos, por eso señores regidores ha y otro, que la Municipalidad no ha emitido ningún documento para el pago del traslado de compactas pueden fijarse en estos momentos si la Municipalidad Provincial de Ica no la acepta ellos lo único que tienen que hacer allá de repente cambiar a otros distritos, otras provincias como ya lo vienen haciendo a nivel del norte cambian la donación y se la llevan y la Municipalidad no ha gastado ningún céntimo de sol, ¡señores por favor! Vamos a someter a votación, si ha habido una participación, tiene razón el señor no había leído acá en la anotación que al momento de decir mi descargo en la información a ustedes señores regidores, señores presentes, se encuentra presente solo para que conteste la inquietud de la señora regidora María Laura Yllescas, señora si puede replantear o repetir la pregunta para que el Gerente de Medio Ambiente pueda dar respuesta.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde, a través de usted he estado esperando pacientemente la respuesta del encargado de la Gerencia Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica que es el doctor Chacaltana para preguntarle señor alcalde a través de usted que si las maquinarias se pueden comprar o pueden recibirse maquinarias donadas en este caso de Alemania para el servicio de limpieza pública y que este garantice de que estas maquinarias no pasarían a la empresa DIESTRA S.A.C.

SEÑOR ALCALDE.- Si por favor el señor Asesor Legal si puede dar respuesta a la inquietud de la señora regidora María Laura Yllescas Wong.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, señores de la prensa, señores autoridades y el pueblo presente en primer lugar permítanme felicitar al Pleno del Concejo por debatir un punto importante el cual no es un asunto que solamente se pretenda favorecer a autoridades o funcionarios como en algunos momentos se expresa en primer lugar se está hablando de la limpieza pública, y la limpieza pública tiene que ser implementada mediante todos los sistemas que sean necesarios para cumplir el objetivo principal que dice la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Orgánica de Municipalidades dice que la Municipalidad tiene funciones exclusivas para atender el manejo y recojo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción; en segundo lugar, señor Alcalde, señores regidores debemos entender que la Ley Orgánica de Municipalidades

especifica que el señor Alcalde es el representante legal y la máxima autoridad administrativa de la entidad, asimismo, la misma ley expresa que el Concejo Municipal es el órgano de gobierno que tiene funciones normativas, fiscalizadoras también expresa que son miembros del concejo los regidores elegidos por mandato popular y el Alcalde provincial es decir todos ustedes son miembros del concejo provincial y ninguno salva responsabilidad solidaria frente a los actos que se puedan acordar luego tenemos que ver señores miembros del concejo provincial de que frente a un contrato que existe de concesión con la empresa DIESTRA S.A.C, la Municipalidad Provincial de Ica en cumplimiento a las propias cláusulas puede resolver el contrato y en este caso ustedes tienen conocimiento creo que el señor Alcalde lo hizo de conocimiento en la sesión anterior de que se había cursado una carta notarial a DIESTRA S.A.C por la cual la Municipalidad dado los antecedentes y los fundamentos que existen en dicha carta da por resuelto el contrato con DIESTRA S.A.C es decir a partir del 6 de este mes se dio por resuelto el contrato con DIESTRA S.A.C lo que está surtiendo efectos a partir del día siguiente, es decir, en el momento ha quedado sin efecto prácticamente el contrato con DIESTRA S.A.C hasta el momento que ustedes van a aceptar o no una donación la donación significa aceptar a título gratuito los bienes, servicios o maquinarias que nos pueda obsequiar entre comillas alguna persona natural o jurídica en este caso la donación proviene de una organización UNELAS en la cual está ofreciendo las maquinarias, si bien es cierto que se ha emitido un informe legal correspondiente y en el cual por supuesto todo lo que se hace no es totalmente perfecto ni a cabalidad y ni para que lo acepten sino que todo tiene que ser materia de un debate y precisamente esto es un debate y dentro del debate está quedando esclarecido señores de que cualquier procedimiento administrativo no solamente se inicia con un ingreso de documento a través de la mesa de parte o a través de la unidad de trámite documentario la misma ley indica que los procedimientos administrativos se pueden iniciar por vía de mecanismos electrónicos en este caso correos electrónicos, las redes sociales, mientras que estos documentos han sido recepcionados oficialmente por el titular de la entidad quien le está dando el trámite correspondiente al haber quedado resuelto el contrato con DIESTRA S.A.C prácticamente la Municipalidad al aceptar donaciones que son para uso directo del servicio de limpieza pública no están engrosando parte del contrato de DIESTRA S.A.C sino que tiene que ser patrimonio exclusivo de la Municipalidad Provincial de Ica, en este sentido, señores lo que ustedes están debatiendo y me permito recalcarlo es la aprobación o no de una donación internacional, los mecanismos de procedimientos ya están dados y ustedes mismos lo han clarificado y el señor alcalde lo acaba de expresar con mayor énfasis en el sentido de que si las donaciones llegan y la donación es aceptada luego tiene que pasar por el filtro a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y el propio Ministerio de Transportes de la República, es decir, señores que no va a ingresar directamente al Almacén de nuestra entidad ¿por qué? Porque tiene que cumplir los requisitos necesarios a través de los organismos competentes, le quería dar una atenta respuesta a la señora regidora en el sentido de que está resuelto el contrato con DIESTRA S.A.C y todas las maquinarias que pueda adquirir la Municipalidad en vía donación o vía diferentes transferencias no ingresara al patrimonio de dicha empresa.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Asesor, una pregunta va a realizar la señora regidora María Laura Yllescas, va a participar la señora regidora, gracias doctor

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor Alcalde en cuanto al pago del flete me dice que por lo menos la Municipalidad Provincial de Ica no ha desembolsado un solo sol que en el caso eso estuviera pagado pudiera ser la empresa UNELAS porque no hay otro participante en realidad en esta donación sino es UNELAS y la Municipalidad Provincial de Ica, con qué fin y con qué beneficio todavía no se sabe porque una empresa privada que tiene fines de lucro no pagaría un flete si aún no está garantizada ninguna donación, señor Alcalde en cuanto a las tarjetas de propiedad para emitir mi voto señor Alcalde necesito que se aclare el tema de las tarjetas de propiedad, por qué las tarjetas de propiedad de los vehículos que van a ser donados a la Municipalidad Provincial de Ica están a nombre de una empresa que no es UNELAS UG, si yo María Laura Yllescas voy a hacer una donación esa donación debe estar a mi nombre desde el punto de vista legal no se quiera engañar y

sorprender a la población se y entiendo que en la política se maneja mucho y se juega mucho con la politiquería y se juega mucho con los sentimientos de la población, hay un señor de negro que veo que no se si tiene relación con la Municipalidad, me voy a dirigir a usted que veo que hace así, que veo que no sé qué dicen, que no sé qué hacen, que tienen documentos a la mano, no lo sé (...)

SEÑOR ALCALDE.- Señora regidora está prohibido hacer el dialogo con el pueblo, continúe señora regidora.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Estas usando a la población y yo estoy en un país de libre derecho el que me permite la expresión y el que me permite dirigirme a mi población la que no tiene ningún interés de nada solamente el interés de que tenga una ciudad limpia y segura solamente eso y quería decirle señor Alcalde aprovechando este tema quería decirle de que he escuchado señor Alcalde de su persona que existe intereses de regidores en las sesiones que anteceden yo quiero decirle que no tengo ningún interés con DIESTRA S.A.C, mi único interés es representar en este salón consistorial a la población que no me incluya en los regidores y en todo caso que diga que regidores si tienen beneficios con DIESTRA S.A.C, señor Alcalde quiero decirle públicamente y lamento decirle que usted no ha hecho gala de su experiencia como político porque en el momento que usted nos convoca a acompañarlo sabemos y conocemos que usted tiene experiencia en la política y me hubiera gustado ser una fiel seguidora pero una fiel seguidora de la ética, una fiel seguidora de la gestión, una fiel seguidora de la verdad a la población porque muchas veces he sido testigo en este pleno que se dice que hay documentos cuando no hay qué es lo que paso en la sesión de concejo anterior y más aún usted tiene amplio recorrido en la política muchos de nosotros no o quizás algunos regidores si o quizás han sido Alcaldes o ya han estado en este salón las personas que hemos ingresado a la política y somos nuevos en política y con realmente ganas de apoyar a la población, con realmente ganas que existen obras de impacto, con realmente ganas que un camal municipal funcione en las condiciones mínimas higiénicas de salubridad para nuestra población no existe y sabe que he escuchado decir, a través de usted señor Alcalde, al regidor Enrique Muñante que no es necesario la documentación y que se filtre una documentación y que exista un sello y que se dé desde la vía administrativa y que no se haga, eso se les está enseñando a los nuevos políticos actuar como mejor se les venga los documentos, no estoy de acuerdo señor Alcalde, no estoy de acuerdo y lo que sí quiero señor Alcalde, esa es la gente que realmente no sabe escuchar, quien califica y quien insulta y quien adjetiviza a alguien es la gente que no merece respeto, la ignorancia es atrevida y lo único que queremos decirle a la población o por lo menos quiero decirle señor Alcalde a la población es que yo me voy a hacer una pregunta si estoy recibiendo donación o compra de chatarra, es la pregunta que yo me estoy haciendo porque no encuentro los documentos que se tienen que encontrar y lo que yo quiero que me explique desde el punto de vista legal señor Alcalde y quizás para los que se abstengan o para los que den su voto en contra estamos en realidad escudándolo señor Alcalde de lo que se puede venir porque usted ha conocido en este pleno de concejo que el Regidor Carlos Aquino de quien usted ha agradecido la documentación que le da usted debería haberse asesorado para que esta donación no tenga un solo documento que le falte, para que esta donación este expediente haya pasado por las vías, tenemos la abstención de un informe en minoría del regidor Julio Campos, tenemos la falencia de que no existe durante toda la gestión se han pasado las donaciones por la comisión permanente de asuntos legales justo este tema no ha pasado por la comisión de asuntos legales, usted cree que se pueda aprobar una donación con esas falencias, solamente quiero que me diga señor Alcalde porque las tarjetas de propiedad están a nombre de otra empresa y no están a nombre de UNELAS señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor, para dar respuesta a la inquietud de la señora regidora indicarle que ética tengo señora y usted me conoce muy bien y qué más documentos señora regidora le puedo hacer llegar cuando todo está acá y todo lo tienen en su poder no se oculta absolutamente nada, otra respuesta es que si tengo trayectoria política y siempre me ha gustado decir la verdad cueste lo que cueste y si tengo que perder bueno para eso me metí en política pero hay que actuar con la verdad, toda la documentación esta acá, ahora la tarjeta de propiedad puede estar a nombre de UNELAS o de otra persona lo que tenemos que buscar es después de aprobar esto va a pasar a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, por otro lado quiero indicarle que es

donación señora y no es chatarra tampoco quiero ofender a la empresa DIESTRA S.A.C porque ya mencione lo que corresponde y eso lo va a calificar no quien habla sino el mismo ingeniero designado por aduanas, yo no puedo adelantar opinión inclusive vuelvo a repetir los señores de UNELAS en caso de la Municipalidad Provincial de Ica no acepta la donación ellos están en amplia libertad y la facultad de llevarlos a otra Municipalidad ojala sean de acá de Ica mismo pero ya se tendría que coordinar con los señores Alcaldes y los señores de UNELAS eso es lo que puedo señalar señora es una donación no es compra lo que si tenemos que pagar es el flete tal y como hemos venido pagando cuando hemos recibido donaciones tanto de la Aduanas de Pisco como de Aduana de Tacna, el señor Víctor Loayza tiene uso de la palabra, en su segunda oportunidad.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Bueno señor Alcalde, señores regidores; en mi última participación señor Alcalde quisiera hacer saber al pleno del concejo y a todos los miembros que asisten hoy a esta sesión y me sorprende realmente como es que aquí se detallan algunos puntos fuera de carácter formal debido a que no se demuestran documentos de la supuesta compra de chatarra como lo han mencionado colegas regidores anteriormente, me resulta muy sorprendente debido a que nosotros como regidores debemos saber también de que año son las maquinarias que tiene la empresa DIESTRA S.A.C, la empresa DIESTRA S.A.C tiene maquinarias de años anteriores de las que se están tratando de traer de Europa entonces estamos defendiendo a una empresa que tiene chatarra queremos seguir trabajando dentro de la concesión con una empresa que tiene maquinaria chatarra entonces hay que saber, hay que analizar antes de emitir algún pronunciamiento porque nosotros por un lado no podemos atacar sin medios probatorios contundentes hacia una entidad, una organización que de buena fe esta donando maquinaria y respaldando pues a una maquinaria obsoleta que tiene DIESTRA S.A.C según los documentos que tenemos a mano todos los regidores aquí, ahora señor Alcalde yo lo que sí quiero decir y señalar es de que acá se está actuando de mala fe por algunos regidores que integran el pleno del concejo, señor Alcalde pido orden por favor porque al momento de que yo escucho (...)

SEÑOR ALCALDE.- Por favor el señor es libre de indicar o no el nombre yo no lo puedo obligar, para que termine.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor Alcalde yo le pido respeto a todos los integrantes del Pleno del Concejo ya que cuando yo escucho a todos la exposición (...)

SEÑOR ALCALDE.- Señores por favor.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Medios informativos, en su totalidad ahí está y las cámaras son evidentes y hoy día quizás en los noticieros de medio día, y en la noche van a ver y van a analizar el comportamiento de todos los regidores aquí cuando uno se escucha se tiene que escuchar al pleno, todos merecen respeto aquí, todos, entonces para continuar señor Alcalde, se actúa de mala fe ¿debido a que? Y lo voy probar ¿Por qué? Porque si un regidor que está a favor del pueblo quiere soluciones nosotros hemos venido ventilando este tema desde el día viernes 7 de abril hoy a la fecha son miércoles 19 han pasado doce días y recién los regidores están trayendo acá al pleno del concejo ¿observaciones, consultas? Entonces de que estamos hablando porque no entonces el viernes 7 ya bueno si fue fin de semana ya el lunes, el martes, el miércoles porque no de buena voluntad se acercaron los regidores sabes que señor Alcalde mire estas observaciones yo tengo por favor para que su gerente en este caso de medio ambiente y el gerente de asesoría jurídica para que lo absuelvan pero aquí no aquí lo que se observa es que se trae recién al pleno del concejo ¿para qué? Para obstruir porque eso es lo que se está tratando de hacer en esta sesión porque si hubiese buena voluntad de los regidores se hubiese enviado la documentación oportunamente para que el señor Alcalde ponga a disposición a los gerentes correspondientes y pueda absolver sus consultas son doce días que han pasado pero no esperamos la última hora para venir acá a cuestionar una buena gestión que está realizando el señor Alcalde, ahora señor Alcalde de acuerdo a lo que viene también ventilando aquí de que se trata que una donación tiene que ser a título gratuito en todos sus ámbitos, aquí yo tengo medios probatorios, comprobantes de pago, la factura donde la

Municipalidad Provincial de Ica paga el flete de las donaciones efectivas ¿de dónde? Por el servicio de transporte de mercadería de donación desde Tacna hacia la ciudad de Ica, esta es la factura y la Municipalidad de Ica está pagándola, cuánto es lo que se paga, se paga 5500 estamos de que el flete de Europa a Lima esta algo de mil y picos dólares que es lo que he escuchado entonces ¿qué? La Municipalidad está incurriendo en ¿qué? Estamos pagando 5500 solamente desde la ciudad de Tacna entonces hay que tener documentos probatorios señores, ahora señor Alcalde una de las cosas de que a mí también me sorprende en sobremana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades donde señala las funciones de fiscalización de la gestión municipal una de las atribuciones importantes que la ley otorga a los regidores es la de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, función que debe manifestarse por su labor de control, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos del desarrollo local del presupuesto participativo anual y de la ejecución de obras de los servicios públicos locales y la labor de las empresas municipales en general ejercen función de fiscalización sobre el cumplimiento de normas que apruebe el concejo municipal así como el adecuado funcionamiento de unidades orgánicas administrativas además de solicitar rendición de cuentas, reportes de periódico, notas informativas a cada sesión de concejo como va avanzado este presupuesto entre otros, entonces que es lo que quiere decir acaso aprobando una donación se nos va a restringir de nuestra función fiscalizadora no señores acá lo que se está pidiendo es una aprobación de donación nuestra función de fiscalización puede continuar nosotros podemos exigirle al señor Alcalde porque de acuerdo a la Ley de Transparencia los documentos que se han venido gestionando son de carácter público de acuerdo a la Ley de Transparencia, el señor Alcalde ha mencionado documentos contundentes donde él mismo está haciendo la gestión con el Ministerio de Economía y Finanzas con el Presidente de la República, también él me ha informado que hay documentos donde el Ministerio de Transportes nos da un plazo perentorio para nosotros aprobar la donación entonces qué estamos haciendo, estamos teniendo algo bajo la manga o acá estamos pretendiendo haciendo conocer que hay algo bajo la manga entonces no es así el señor Alcalde en su buena voluntad está haciendo una gestión coordinada con los entes gubernamentales correspondientes, para concluir señor Alcalde es una buena propuesta la que ha hecho el regidor Aquino sí hay que aceptar que es una buena propuesta pero me hubiera gustado que esta propuesta hubiese sido desde el inicio de la gestión porque acá no se trata de venir a tratar de opacar una gestión y tratar de vislumbrar una donde ya prácticamente todo está consumado cuantos meses venimos viviendo con la basura en las calles entonces la solución inmediata esta aquí no hay nada que está oculto todo esta transparente y ahora para terminar señores integrantes del pleno del concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor señores presentes, por favor mantengan la calma y el respeto por favor

REGIDOR LOAYZA ABREGU.- Para concluir señor alcalde, señores regidores integrantes del pleno del concejo yo les pido a nombre propio y a nombre de la población un poco más de reflexión, porque aquí los ciudadanos presentes, la población iqueña no van a recordar a los regidores que observaron, obstaculizaron esta donación, lo que el pueblo y el ciudadano iqueño, lo que quiere es que si, de todas maneras tiene que haber cuestionamientos, requerimientos, absoluciones, si, pero lo que el ciudadano iqueño quiere es que a través de estos cuestionamientos, requerimientos, absoluciones vaya detrás de una solución, no tratemos de obstaculizar una gestión dada por el señor Alcalde, dado que lo exhortan las autoridades competentes. En todo esto señor alcalde yo si apruebo y doy mi voto a favor a las compactas.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor, por favor, tiene el uso de la palabra en su segunda intervención la regidora Edita Bórdón. Perdón, por alusión un minuto primero el señor regidor Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores Regidores. Yo lo que quisiera empezar en esta cita no, por alusión respecto al tema no, de la propuesta. Señor alcalde yo el 12 de abril le presente un documento dirigido a su despacho para que me conteste respecto al sustento de los treinta mil soles, justamente esa era la inquietud, toda vez de que yo tenía en ese momento, tenía las cotizaciones del flete de lo que costaba los vehículos pero lamentablemente señor Alcalde en su contestación usted no lo hace, no toca ese tema del

sustento de los treinta mil soles del flete, entonces aquí me preocupa una situación señor Alcalde, señores regidores, todos los que trabajamos en la administración pública y los que hemos pasado por el área de logística hay que saber diferenciar, lo que el regidor Víctor Loayza manifiesta de lo que es el flete de lo que es Aduanas de SUNAT, sí efectivamente, primero se aceptó la donación y luego la parte de logística cotizo un transporte y trajeron la donación, pero aquí no señor Alcalde, aquí ya se sabía desde el mes de enero de que venía quizás no, la Municipalidad, los funcionarios sabían de que venía ya maquinaria porque acá ya en mi intervención había leído de que un documento, de que estaban aceptando la donación, han debido hacer si sabían que la condición de esta empresa UNELAS UG decía no, de que ellos solo se encargaban de darte el bien, en este caso la maquinaria de 15 a 16 años, en este aspecto han debido realizar la cotización y no esperar de que no sé quién o me imagino que ha debido ser UNELAS haya contratado el flete por 30mil soles porque usted lo dice en su papeles, haya contratado por treinta mil soles el flete y ahora por más que usted mande el documento a logística y salga otra cotización que puede ser 1400, 1500, 1600 dólares no sé cuánto, usted no le va a decir a esa empresa, oe sabes que a mí me está saliendo más barato y bájamelos, porque ya hay un pacto de los treinta mil soles porque de donde sale esos treinta mil, aproximadamente porque puede ser veintiocho mil, veintinueve mil, treinta mil, entonces aquí ya no se puede señor Alcalde lo que hemos trabajado en la administración pública y trabajamos, acá no se viene acá a regularizar los tramites señor alcalde, es delicado, entonces por eso yo me eximo de cualquier responsabilidades, eximo de la responsabilidad de que el pleno quizás por error agarre y trate de hacer una regularización de una cosa que ya ha llegado al puerto de Callao, ya no sé quien ha pagado el flete, ya está en los almacenes de Aduanas y recién vamos a decir, no no cuesta 30 mil cuesta 1500 cuesta 6000 en fin no, entonces señor alcalde yo eximo y salvo mi voto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, tiene un minuto por alusión la señora regidora María Laura Yllescas

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- A través de usted señor alcalde me iba a dirigir al señor regidor Víctor Loayza pero justo cuando pide por alusión, me parece una falta de respeto que cuando se pide por alusión y sabe que la intervención la ha hecho el regidor se le dé permiso para que el pueda retirarse del pleno del concejo pero en todo caso señor Alcalde a quien debo de aclararle es a la población, es a mi pueblo que a ellos si me debo, si el señor regidor no me escucha, eh igual lo van a ver a través de todos los medios de comunicación que me imagino que van a ser algunos medios objetivos y otros no, porque dije donación o chatarra, porque los que tienen vehículos o los que conocen un poco de vehículos saben que un vehículo que tiene 15 años de antigüedad y que tiene 400 000 km de recorrido, ya son casi una chatarra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero nuevamente reiterar que, que no podemos hacer ninguna situación de gestión, porque todavía no está nada aprobado, nada aprobado, todo depende de acá para que logística puede iniciar ya las gestiones después que transportes y aduanas aprueben en forma técnica. Yo quiero hacerles recordar a los señores regidores que ustedes no tienen responsabilidad administrativa ni penal, es una acción administrativa el pago ya que va a estar a cargo de los señores funcionarios, yo quiero antes de someter a votación, solicitarle, ya, tiene el uso de la palabra en su segunda intervención al señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, yo señalo que el artículo 315° del Código Penal, establece y tipifica claramente la actitud de las personas que están propiciando un acto en contra de la majestad de este pleno. Por otro lado yo quiero dar lectura a la carta 018-2017/APCI de transparencia, asunto y respuesta de solicitud de acceso a la información pública, expediente N° 201705084 dice: tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo dar respuesta al requerimiento de información que realizo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI en el marco de la ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación a la institución UNELAS UG de Alemania califica como institución para realizar donación de unidades móviles camiones, cisternas, ambulancias, ómnibus, etc., sobre el particular la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI tiene a bien informar que luego de haberse efectuado la búsqueda correspondiente en nuestros registros institucionales se advierte que la citada institución no se

encuentra inscrita en el registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD nacionales receptores de cooperación técnicas internacional. El registro nacional de entidades e instituciones extranjeras de cooperación técnica internacional ENIEC y el registro de instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior y PREDA que conduce la APCI. Asimismo en base a la información registrada en la declaración anual durante el periodo 2008-2015 se aprecia que la aludida institución extranjera no ha sido reportada como fuente cooperante de intervenciones, programas, proyectos, actividades ejecutadas con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable. En tal sentido, dicha dirección no cuenta con información que pueda brindar al respecto, sin embargo, si bien la APCI no cuenta con información sobre la referida entidad de forma adicional se está efectuando consultas con nuestra visión diplomática en Alemania sobre las actividades de la citada institución extranjera, firma la licenciada Gloria Bejarano Noblecilla responsable de brindar información pública por transparencia de la Agencia de Cooperación Internacional APCI, yo creo que aquí está más claro que el agua en lo que se refiere a esta institución, por otro lado, señor alcalde yo creo que simplemente he dado lectura pero cuando se refiere a este documento de Transportes y Comunicaciones que también lo hace suyo al regidor Loayza, sencillamente no dice que hay que hacer un acuerdo, acá hay una petición de una revisión técnica y acá lo que se está diciendo se está corrigiendo la plana a la Municipalidad, le está diciendo siga usted el correcto proceso administrativo y usted sabe y todo el mundo sabe que previamente tiene que haber un acuerdo, de tal manera de que no hay otra cosa que una exigencia y lógicamente da los plazos aunque algunos regidores no les guste el tema de procedimiento administrativos así es y quiero concluir señor alcalde coincidiendo con la regidora Yllescas en este caso que efectivamente cuando el regidor Loayza lanza adjetivos que son totalmente cobardes y cuando se le va a responder sencillamente se retira y eso no es hombría. Yo quiero señalar acá aunque él no está porque es mi última intervención señor alcalde de que de repente se trata tal vez de una carta notarial que tiene el regidor Loayza donde tiene que responder a algo que le están reclamando de exigencia, de pagos por una obra o algo por el estilo lo dejo y que queda grabado en actas para que tenga que responder en su oportunidad señor Alcalde, pero yo creo que ha quedado claro, usted ha reconocido de que el regidor Aquino ha hecho aportes, el gerente de Asesoría Legal ha hecho los aportes correspondientes se ha hecho el reconocimiento de que los regidores estamos dentro de lo correcto y por lo tanto señor Alcalde acá jurídicamente no es o no se dan las condiciones para la procedencia de una donación.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores solo para dar respuesta a lo que indica el señor regidor Mario Bonifaz y acá está el documento del APCI Agencia Programa de Cooperación Internacional, quiénes son considerados donantes y donatarios. Donante, los interesados en realizar donaciones de mercancías al Perú provenientes del exterior, pueden ser gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos o entidades públicas o privadas, establecidas en el exterior o en el país. Donatario, son todas aquellas entidades públicas o privadas autorizadas para recibir y/o canalizar las donaciones provenientes del exterior, Las entidades y dependencias del sector público excepto empresas. Ahora, la municipalidad es una empresa, acá está claro, ahora quiero también para la aclaración correspondiente que no nos enmienda la plana señores regidores. Señor secretario general puede proceder a la votación que de lectura al oficio 3621 que viene del Ministerio de Transporte y Comunicaciones quien da respuesta a un oficio que entregue el día 04 de abril y la respuesta fue el 06 de abril en forma inmediata.

SECRETARIO GENERAL.- Lima, 06 de abril 2017. Oficio 3621 2017 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Señor Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: informe sobre las condiciones de uso de vehículos donados. Referencia: solicitud de fecha 04 de abril. De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita informe previo sobre las condiciones de uso de vehículos donados por 5 unidades de carrocería compactador con cada número de serie, al respecto de la revisión de los anexos presentados se advierte que no se adjuntó el documento que acredita la aceptación de la donación por parte de la Municipalidad mencionada-

Acuerdo de concejo municipal mediante el cual se acepta la donación necesaria para acreditar e individualizar al donatario o destinatario las normas aplicables por lo que para resolver su petición es necesario que adjunte el citado documento con acuerdo del concejo municipal que le otorga el plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de la observación contenida en el presente oficio de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 141 del Texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Sin otro particular quedo de usted atentamente firma y sello Fabio Arciniega Luces Director de la Dirección de Servicio de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

SEÑOR ALCALDE.- Va a hacer el uso de la palabra al señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores Regidores, población en general muy buenos días, he estado escuchando atentamente señor alcalde las exposiciones de todos mis compañeros regidores, la de usted y también el comportamiento de la población señor Alcalde, cuando yo llegué aquí en la primera hora le mencione que si esto no se llevaba de la mejor manera yo me iba a retirar debido a que vulnera quizás hasta la integridad física de los mismos regidores y del pleno del concejo señor Alcalde y también de la misma población, que la población quiere escuchar cual es la verdad de este tema, el tema de la limpieza pública, y quien le habla yo no sé porque de alguna manera se expresa así el regidor Víctor Loayza de no dar nombres en el sentido que dice que hay personas que defienden a DIESTRA SAC, quien le habla siempre ha dicho que la firma del contrato del año 2005 esta situación es deficiente, totalmente deficiente, pero quiénes han permitido esa deficiencia, los titulares de la entidad y los funcionarios hasta la actualidad, por lo tanto solamente quiero dejar constancia en actas señor Alcalde que no es muy cierto, son medias verdades las que usted me esta mencionando en el sentido de que se entrega información fehaciente y real, yo la he solicitado, no estuve en la sesión anterior debido a temas personales pero si el día 06 de abril estuve por la ciudad de Lima y me acerque a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, que es el ente rector adscrito al ministerio de relaciones exteriores y tiene que ver con toda la cooperación internacional que ingresa a nuestro país, ellos fiscalizan justamente ese ingreso de toda las donaciones internacionales de fuera de nuestro país. Por lo tanto le solicite mediante un documento ingresado el 10 de abril, mencionándole justamente, y esto nunca lo hizo público simplemente tocó medias verdades de mi cartas y es más el APCI me atendió un representante de Operaciones y Capacitaciones indicándome que para yo tener información fehaciente porque no tenía hasta el día 06 de abril tómelo en cuenta no tenía absolutamente nada de información, es más esto no se está viendo ni siquiera a partir del 07 de abril se está viendo desde cuando a usted no se le autorizo el viaje hacia Alemania el 12 de enero por qué por la misma razón de tener información, entonces de qué estamos hablando, digamos las cosas como son, quién no está en su uso de razón de poder aceptar una donación, quién, creo que cualquier ciudadano de nuestra población de Ica con todo y el caos de la limpieza, de la basura aceptaría, aprobaría una donación, pero lamentablemente señor Alcalde las cosas cuando empiezan mal, terminan mal. En ese sentido señor alcalde, el día 12 de enero cuando no se le autorizo el viaje acá fue a consecuencia de no tener absoluta información, se hablaba de ONG, de ONG y se siguió insistiendo hasta el 07 de abril que era una ONG, pero usted también lo dijo aquí en el pleno el 12 de enero cuando yo le hice la pregunta señor Alcalde cuando inicio usted esa gestión para ver el tema de donación es lo que necesitamos todos, lo hizo unilateralmente usted y lo felicito señor alcalde porque esa es su gestión, lo felicito porque hay que hacer gestiones para poder resolver temas álgidos de la población de la Ica, pero usted me respondió que dos meses antes había iniciado la gestión para ver este tema de donación, o sea estamos hablando de noviembre de 2016, entonces hasta la fecha cuando se nos ha entregado información el día 07 de abril desde noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, 7 de abril se nos entrega información eso es justo, eso es transparencia, al recibir yo esta información el día 10 de abril fue un viernes, sábado, domingo, el día lunes 10 de abril ingreso justamente este documento y se lo indico acá con la finalidad justamente de una buena toma de decisiones y favorables sobre todo para este tema de aceptación de donación, yo necesito complementar de que usted se dirija al APCI, tiene el documento y ni siquiera nunca me lo hizo llegar, y lo que quería solamente que le preguntara al APCI señor Alcalde, solamente es para que

justamente cual era la procedencia de esta ONG UNELAS UG que todos ahorita hemos descubierto que no es una ONG, dice que acá en el Perú es una ONG pero que en Alemania es una corporación, ONG es un término mundial conocido a nivel del banco mundial prácticamente lo han generado para que se pueda recibir justamente trámites de donaciones sin fines de lucro, por lo tanto solamente le pedí cual era la procedencia de esa empresa UNELAS, cuáles son sus facultades, si tienen facultades de acuerdo a sus estatutos de realizar donaciones, cual es la procedencia de los diez equipos compactadores, las 2 cisternas, los 3 ómnibus, todo lo que está pidiendo bienvenido señor alcalde, pero necesitamos saber esa procedencia y solamente era que usted ingresar un documento a través suyo señor alcalde como Municipalidad Provincial de Ica y decirle APCI necesito establecer esta comunicación para que sea más transparente la información para los regidores, no lo hizo, o lo desconozco porque no lo he recibido, y qué iba a hacer el APCI, la agencia peruana de cooperación internacional simplemente ahí en Lima en la embajada de Alemania iba a pedir información referente a UNELAS UG, referente a la procedencia de estos equipos. Señores si en su hogar, como padres o madres llega su hijo con un equipo, un taxi, un carro cualquiera, papá recíbelo que es regalado, recíbelo vamos a lucrar con esto, es beneficio para nosotros, ustedes lo recibirían simplemente así, necesitan información de donde es su procedencia, de donde procede, quien te lo ha dado, papeles etc., es algo tan simple que solamente hemos venido aquí a solicitar una información y esto señores se debió haber evitado desde el 12 de enero cuando no se dio la autorización a Alemania por la falta de información. El 13 de enero yo hubiese reunido a todos los regidores, hubiese llamado a los de UNELAS, hubiese llamado a todos los funciones y decir esto es así, esto no es así, etc., se absolvían todos los problemas que podían haber, estamos a vísperas prácticamente de hacer una votación, esto es inconsistente, que lo que queremos, presuntamente aquí se ha tratado de disfrazar una donación con una compra, 935mil soles quién lo iba a pagar, la población de Ica, eso es lo que se pretendía en todo caso y solamente les digo, aquí hay una inconsistencia total en cuanto al tema de información y hasta el día de ayer y aquí está la constancia, he venido a la Municipalidad a pedir información de documento que solicite y que no hubo absolutamente nada, no llego ni siquiera a mi domicilio, entonces de qué estamos hablando yo aquí lo hablo, quiero transparentar la información, yo estoy para apoyar esta situación pero esto hay una relación de inconsistencia señor Alcalde, y esto trae a colación una situación señor alcalde que se realizó en agosto 2016 donde aquí en el pleno se aprobó para hacer censo vehicular año 2016 y quien le habla no se opuso pero se tuvo que abstener por falta de información pero mas además de ello me abstuve porque no había la disponibilidad presupuestal, y se me dijo de todo, aquí yo he pedido disponibilidad presupuestal, la estructura de costos, porque ya se sabe que si las maquinarias, los equipos ya se encuentran en el Perú es porque alguien ha solventado, porque alguien ha pagado esa maquinaria, por lo tanto aquí no me puede decir que aproximadamente el costo del traslado es simplemente de 30mil soles, eso no es serio, entonces aquí están creando una seria de falencias. Señor alcalde lo único quiero proponerle ya lo dijeron ustedes, usted lo ha mencionado, lo ha mencionado el Asesor Jurídico, ya le resolvió el contrato a DIESTRA S.A.C compramos la maquinaria, se ha demostrado aquí que la maquinaria va a costar menos de los 935mil soles, compramos la maquinaria y hagamos una buena gestión porque sí lo necesita la población de Ica, no podemos disfrazar una situación, es más, si nosotros votamos a favor o en contra de una situación que se ha hecho de conocimiento al pleno, somos responsables solidariamente con las situaciones que se han venido vertiendo acá en el sentido que se ha descubierto que al final eso no costaba lo que se pretende pagar los 935mil soles sino a menor costo, por lo tanto creo que aquí señor alcalde es una situación inconsistente y no he tenido la información mas allá de la que he requerido.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores se dice que se hablan a medias verdades si de repente se habla a medias verdades porque se habla de la gestión del año pasado el 27 de diciembre que se recibió el documento de UNELAS, el 12 de enero se presenta lo que corresponde a la autorización para el viaje fue denegada de ahí para adelante han sido gestiones vía telefónica, qué documentos voy a presentar a los señores regidores si es vía telefónica y no se sabía si iban a venir esas donaciones o no, se aduce de donde viene UNELAS es de Alemania y lo informe en el Pleno y se dice que no doy información y el señor regidor Javier Cornejo ventura

mediante su oficio 012-2017-JCV del 10 de abril del año 2017 llega a mi despacho el 11 pide la información y acá con el documento se le hace llegar la respuesta con fecha 13 recepcionado por él donde le hago llegar todo y cada uno de la información menos la que he dado lectura de APCI le he dado lectura dos veces entonces qué información estoy ocultando señor regidor entonces la documentación que he tenido la he pasado a cada uno de los señores regidores, señora regidora estoy en el uso de la palabra por favor déjeme hablar, entonces señores toda la documentación que he tenido en mi poder la he cursado a ustedes señores regidores no he ocultado nada ¿qué hago con ocultar? Si acá lo que tiene que hacerse o realizarse el día de hoy es aceptar o no la donación más allá de que posteriormente si aceptan esto ira a transportes y transportes va a ser uno de los filtros correspondiente para ver si la maquinaria viene en buen estado si la ONG, o empresa u organización está inscrito o no pero no hay necesidad de estar inscrito en el APCI para traer donaciones y acá está el documento de la misma APCI entonces señores yo voy a respetar como siempre su decisión, Ica necesita la limpieza de la ciudad solo quiero poner a consideración de ustedes una gestión que se hizo y me someto a posterior fiscalización de ustedes y del pueblo sino vienen las donaciones por observación de transportes y de aduanas no se espera nada porque la Municipalidad no ha invertido un céntimo de sol, eso es lo que quiero decir y vuelvo a repetir el señor Aquino ha dejado una documentación que si va a servir como base para todo lo que corresponde, voy a terminar señores regidores, pero antes voy a ceder por alusión dice el señor regidor Javier Cornejo un minuto y luego la regidora Edita Bordón.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, vuelvo a repetir que son medias verdades y eso es justamente lo que crea la desconfianza que pueda hacer un voto favorable yo lo solicite el día viernes 10 de abril lo ha recibido el señor Alcalde el día 11 día laborable, día 12 también día laborable y me entrega la información el día 13 en feriado a las once y treinta de la mañana y lo recibí y qué es lo que me entrega, no me entrega absolutamente nada de lo que he pedido, que conste en acta, no me ha entregado absolutamente referente al APCI, no me ha entregado la estructura de costos en cuanto lo que realmente iba a costarse o a costado el traslado de estos equipos a Alemania al Perú, que conste en acta que no me ha entregado cual es la disponibilidad presupuestal para poder asumir esa responsabilidad de pago de estos equipos por eso que digo una vez más son medias verdades y eso señores lo ha generado usted sistemáticamente hacia la población de decir: los regidores, los regidores son los que ponen trabas; quien le habla aquí siempre ha estado para apoyar y sigo apoyando a consecuencia de ello sigo apoyando pero aquí hay población que realmente señor Alcalde que hay que decirles la verdades no es posible que usted recién a través de una cotización que se hace el día de hoy va a ponerlo recién a consideración de los funcionarios, o sea qué se ha querido disfrazar aquí de que esos 935mil soles que se pensaba pagar aproximadamente porque la palabra aquí es aproximadamente y en una gestión pública no se puede hablar de aproximaciones para eso se ejecutan las estructuras de costo, por lo tanto yo creo que aquí decir lo que el Regidor Aquino ha presentado en cuanto a las cotizaciones que cuesta prácticamente el 80% menos de lo que se pensaba pagar, quién lo iba a asumir, el pueblo de Ica y lo va a asumir el pueblo de Ica, en qué sentido, debido a que hasta la fecha cuánto de deuda se tiene a esa empresa ineficiente que es DIESTRA S.A.C ocho millones, siete millones y a perdí la cuenta debido a que siguen aumentando los intereses, y quién va a ser el responsable de pagar esa deuda, nosotros toda la población de Ica, qué hubiese hecho yo señor Alcalde con DIESTRA S.A.C aparte de resolverle el contrato hace mucho tiempo, me hubiese sentado con ellos, tú me debes ocho millones no tienes los equipos necesarios suficientes con esos ocho millones te compro las compactas y sigues haciendo la limpieza así no lo tengas pero ya resolvió usted el contrato, está bien es su potestad, está en usted, qué hubiésemos hecho aquí simplemente lo único que podemos hacer señor Alcalde es que se apruebe una compra de equipos de menor kilometraje de mayor vida útil para el beneficio de la población de Ica, eso es solamente una petición que también puedo hacer yo señor Alcalde referente a que se ha demostrado que al final si va a pagar mucho menos para que se pueda gastar ese monto que se estaba pidiendo de aproximadamente un millón de soles.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor. Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón por un minuto.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- No voy a hacer uso de la palabra señor Alcalde mientras no dejen de emitir adjetivos ofensivos a los regidores que están haciendo el uso de la palabra y puedo indicarlos, traidores, delincuentes, no quisiera seguir señor Alcalde pero son términos que no se deben aceptar tampoco en este Pleno del concejo, exigimos también respeto, yo las palabras las tomo como de quien vienen.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor, dejen que la señora regidora haga el uso de la palabra, por favor.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, pueden expresar lo que ustedes deseen son libres suelo tomar las palabras como de quien vienen, me interesa las palabras de las personas que realmente me conocen, en ese sentido señor Alcalde creo que el tema ha sido hartamente debatido pero no sin antes creo que los regidores nos merecemos respeto entre nosotros por supuesto que el pueblo es más que evidente, pero quisiera preguntarle, por intermedio suyo señor Alcalde, al regidor Víctor Loayza si la persona que está haciendo el uso de la palabra a través suyo señor Alcalde por hacer algunas indicaciones de tipo técnico hacer algunas preguntas que han quedado sin respuesta es actuar de mala fe y quisiera que me responda si se refirió o no a mi persona, por su intermedio señor Alcalde, para que responda el señor Víctor Loayza, se agradece señor Alcalde, pues yo quisiera precisar y que conste en acta que no estoy actuando de mala fe porque el hecho de no contar con información, no saber el monto exacto de flete y desaduanaje, yo soy economista y no puedo trabajar con cifras aproximadas tienen que ser montos exactos necesito el documento de Planificación y Presupuesto que precise con exactitud la partida, la disponibilidad presupuestal, la modificatoria si la hubiera, el financiamiento, quien va a financiar y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, tampoco me han dado respuesta de los documento que he emitido no de último minuto señores regidores, señores presentes lo he hecho verbalmente y por escrito y con fechas debidamente anticipadas yo he escuchado al señor Alcalde y me da mucha alegría y lo felicito que el informe técnico de presupuesto ya está pero no lo tenemos he escuchado la factura que ha enseñado el señor regidor Víctor Loayza tampoco la tengo, desconozco.

SEÑOR ALCALDE.- Nada más para indicarle que si se ha dado respuesta señora regidora en el punto 2 del oficio creo que usted tiene el 699, el pago se realizara con dinero de los rubros 8 y 9 al contar con libre disponibilidad por importe que arroje el flete de la naviera y desaduanaje para este último se está realizando trámites ante las entidades correspondientes solicitándoles la exoneración por este concepto; nosotros no ponemos una cantidad cómo podemos indicar que las diez compactas están en buenas condiciones, cómo podemos ordenarle al señor de logística que realice la cotización cuando no ha sido aprobado, cuando la Municipalidad no tiene la autorización para el trámite de las maquinarias, todo eso hay que tener en cuenta, ahora su pedido al señor Loayza él es libre de decidir si dice los nombres de las personas o no porque hay libertad de expresión, a ver señor Loayza es libre usted si la responde o no.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde por el respeto que s merece el Pleno de concejo me reservo la respuesta ya que cada uno en particular sabe su criterio personal lo que hace y lo que no hace, lo que hace bien y lo que hace mal, lo que se obra de buena voluntad y de mala voluntad, cada quien sabe como obra y yo no soy aquí el que juzgue simplemente yo dije una frase abierta el que se sienta aludido es por algo, entonces cada uno a conciencia debe ser como obra, es lo único señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores ya vamos a dar por agotado el debate y a pedido de algunos regidores vamos, por alusión tiene un minuto señora regidora.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor regidor Víctor Loayza, con el respeto que merece justamente inicie mi exposición indicando que no me he dado por aludida pero quería saber la valentía que usted tenía para en relación a mi persona saber.

SEÑOR ALCALDE.- Se da por agotado el debate señores regidores vamos a someter a votación la donación de las cinco compactas donadas por la ONG o empresa u organización UNELAS, solicitando a los señores

presentes por favor mantener silencio, señores presentes, señores regidores vamos a someter a votación la aceptación o no de la donación, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores por favor, señores periodistas, por intermedio suyo señor Alcalde, señores pobladores yo inicie justamente mi exposición diciendo que esto se sale del cuadro sino hay las garantías suficiente señor Alcalde yo si me retiro, usted tiene que poner las condiciones para que esto se lleve a un buen puerto, no hay garantías señor Alcalde y esto no va a suceder como la sesión anterior señor Alcalde, eso yo no lo voy a permitir.

SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero indicar que las condiciones están dadas, los que están acá son los señores periodistas, bueno que el pueblo de Ica tome conocimiento de esto, se declara el abandono de los señores regidores que conste en acta, bueno señores presentes vamos a indicar y hacer la aclaración respectiva, los señores que están delante son los señores periodistas quienes necesitar tener la información para poder llevarla al pueblo no hacen ningún problema lo que está buscando es filmar y grabar la información que el pueblo necesita, en la parte posterior la población está tranquila, que conste y los señores periodistas pueden filmar, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica quiero declara el abandono de los señores regidores Javier Cornejo Ventura, Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Aquino Ore, María Laura Yllescas Wong, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Cesar Magallanes Dagnino, del señor regidor Mario Bonifaz, de la señora regidora Yasmin Cairo Lujan y del señor regidor Juan Vargas Valle nueve señores regidores han abandonado quedando presentes acá en el Salón Consistorial el señor regidor Julio Campos Bernaola, Víctor Loayza Abregu y Enrique Muñante Ipanaque, que conste en acta para presentar la denuncia penal correspondiente, vuelvo a repetir las condiciones están dadas los señores policías nacional, serenazgo y la policía municipal esta resguardando aquí frente a la mesa de conducción de la sesión, los señores periodistas pueden filmar que existen las condiciones para poder votar pero los señores regidores han abandonado para mí traicionando la voluntad del pueblo, siendo las doce y cincuenta de la tarde, haciendo recordar esto es lo que buscaban abandonar para no hacerle frente a la necesidad que tiene el pueblo, señores presentes nosotros haremos todo lo posible para que esas maquinarias vengan si es posible totalmente gratuita, vamos a proceder a presentar la denuncia penal correspondiente y la convocatoria posteriormente a un cabildo abierto, siendo las doce y cincuentauno se levanta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 19 de abril del año 2017, ¡Viva Ica!